

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2012

No. 1294

3

5

7

9

37

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

♦ Oficio Circular OC/001/2012 del Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el que se instruye al personal de esta Institución, para que en el desempeño de sus funciones se refieran a las personas con alguna deficiencia física, mental o sensorial como Personas con Discapacidad

Listado de Procedimientos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Dictamen MA-14000-168/01

Delegación Iztapalapa

♦ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Autogestión Económica para el Buen Vivir en Iztapalapa

Delegación Xochimilco

Aviso por el cual se da a conocer la modificación de la Publicación del Padrón de Beneficiarias del Programa Social Específico Para 2011, "Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social (Atención Integral a Madres Solteras de Escasos Recursos y en Situación de Vulnerabilidad Social, con Hijos Menores de 5 Años)", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época, de fecha 13 de diciembre de 2011, numero 1244 y la del 27 de enero de 2012, número 1277

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota aclaratoria a la Publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2012

Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Aviso por el que se da a conocer el informe de acciones del Comité Técnico del "Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos correspondiente al ejercicio 2010

38

71

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso

	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	
•	Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondientes al año 2012 y enero de 2013, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de este Instituto	40
	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	
•	Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Decima Séptima Época el día 10 de febrero de 2012, con numero de ejemplar 1286	43
	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	
•	Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012	44
	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	
•	Aviso Mediante el cual se da a conocer el Acuerdo de Fecha dos de Enero del Año Dos Mil Doce, de la Sala Superior, mediante la cual se designa a la Magistrada Doctora Yasmín Esquivel Mossa como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	45
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN/CPPPDF/SA/02/2012 Convocatoria Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros para Paseos Culturales y Visitas a Balnearios y de Box Lunch para Paseos, Visitas y Convivencias	46
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V.	47
•	Mexalit Industrial, S.A. de C.V.	54
•	Grupo Gastronómico Empresarial Torrejas, S.A. de C.V.	58
•	Servicios Para Recintos, S. de R.L. de C.V.	59
•	Servicios Para Recintos, S. de R.L. de C.V.	60
•	Vestidos Karina, S.A. de C.V.	61
•	Provokers, S.A. de C.V.	62
•	Show Off, S.A. de C.V.	63
•	Baños Sauna, S.A. de C.V.	64
•	Palmas Legaría, S.A. de C.V.	64
•	Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 52588-115LUJO11	65
•	Edictos	66

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Asunto: Oficio Circular OC/001/2012 del Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el que se instruye al personal de esta Institución, para que en el desempeño de sus funciones se refieran a las personas con alguna deficiencia física, mental o sensorial como "Personas con Discapacidad".

CC. SUBPROCURADORES, JEFE GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, VISITADOR MINISTERIAL, COORDINADORES GENERALES, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES GENERALES, FISCALES, RESPONSABLES DE AGENCIA, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, OFICIALES SECRETARIOS Y DEMAS PERSONAL ADMINISTRATIVO. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23, 24 fracción XVIII y 27 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 y 128 primer párrafo de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene como función la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y la protección de los intereses de la sociedad, debiendo regir su actuar de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia y con respeto a los derechos humanos.

Que de conformidad con el artículo 1º de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad, la discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Que la línea de acción 2157 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece la obligación de homologar el uso de la terminología en ámbitos y documentos gubernamentales y legislación con los términos aceptados Internacionalmente, como es el de "personas con discapacidad", para evitar el uso de conceptos y términos inapropiados y/o discriminatorios.

Que los términos como: minusválidos, personas con capacidades diferentes o personas con capacidades especiales, son términos que han dejado de ser utilizados y que constituyen prejuicios y estereotipos en contra de las personas con discapacidad, prácticas que con base en el artículo 3º apartado 2, inciso a) de la Convención interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad, deben erradicarse mediante la sensibilización de la población.

Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, señala que las personas con discapacidad no podrán ser objeto de ninguna vulneración, discriminación, ni restricción en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, por lo que se deben observar los principios de Equidad, Equiparación de Oportunidades, Dignidad, Integración, Respeto y Accesibilidad.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, señala que en esta Ciudad, aproximadamente un 2% de los habitantes tienen algún tipo de discapacidad física o mental, asimismo, establece la obligación de ampliar las políticas y programas de atención para las personas con discapacidad, a fin de garantizarles el goce de sus derechos.

Que uno de los objetivos de esta Procuraduría es contribuir a eliminar la discriminación de personas con discapacidad que pudiera existir por parte de servidores públicos encargados de la procuración de justicia.

Que es necesario garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en la prestación de los servicios que esta Procuraduría tiene encomendados. Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR

ÚNICO: Se instruye al personal de esta Institución, para que en el desempeño de sus funciones se refiera a las personas con alguna deficiencia física, mental o sensorial como "Personas con Discapacidad".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal harán del conocimiento de los servidores públicos el contenido del presente instrumento.

Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2012

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Alonso Jiménez Reyes, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, con fundamento en los artículos 18 y 37 y noveno transitorio, este último de fecha 28 de diciembre de 2000, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 83, fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Contraloría General del Distrito Federal y de conformidad con el registro MA-14000-168/2001, emitido mediante Dictamen 168/2001, por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2001, tengo a bien publicar el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DICTAMEN MA-14000-168/01

Número de

Procedimiento Nombre del Procedimiento

Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Procedimientos Administrativos del Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo

- 001. Atención en el Área de Trabajo Social de Víctimas y Personas que Generan Violencia Familiar.
- 002. Elaborar el Dictamen en Psicología Victimal por los Delitos de Lesiones y Amenazas.
- 003. Elaborar el Dictamen Psicológico al Probable Responsable del Delito de Violencia Familiar.
- 004. Brindar Atención Psicoterapéutica a Personas que Ejercen Violencia Familiar (Voluntarios/as).
- 005. Brindar Atención Psicoterapéutica a Personas Sentenciadas por el Delito de Violencia Familiar.
- 006. Procesar Información Estadística Cuantitativa de los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas para Elaboración de Informes.
- 007. Procesar Información Estadística Cualitativa para la Elaboración de Informes y Estudios Especiales.
- Manejo y Almacenamiento de Expedientes del Archivo de Trámite o Gestión Administrativa del CIVA.

Para su consulta deberán solicitarse a la Oficialía Mayor.

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Procedimientos Administrativos para la Programación, Presupuestación y Evaluación de la PGJDF

- 001. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
- 002. Formulación del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual.
- 003. Elaboración del Descriptivo y Calendario de Metas de Actividades Institucionales, Informe de Avance Trimestral e Informe de Equidad de Género.
- 004. Elaboración del Informe de Cuenta Pública.

Para su consulta deberán solicitarse a la Oficialía Mayor.

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Procedimientos Administrativos para la Operación y Control del Fondo Revolvente

001. Asignación y Operación del Fondo Revolvente.

Para su consulta deberán solicitarse a la Oficialía Mayor.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Procedimientos Administrativos para el Control y Mantenimiento Vehicular

- 001. Proporcionar Mantenimiento Preventivo a Vehículos Institucionales.
- 002. Proporcionar Mantenimiento Correctivo a Vehículos Institucionales.
- 003. Baja de Vehículos.
- 004. Supervisión de Talleres Automotrices.
- 005. Reposición de Llantas.
- 006. Suministro de Combustible.
- 007. Trámite de la Revista Vehicular.
- 008. Trámite de Placas para Vehículos Institucionales.

Para su consulta deberán solicitarse a la Oficialía Mayor.

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Dictamen MA-14000-168/01, elaborado el 14 de febrero de 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 7 de febrero de 2012

(Firma)

ALONSO JIMÉNEZ REYES

Director General de Programación,

Organización y Presupuesto

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN ECONÓMICA PARA EL BUEN VIVIR EN IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publico la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN ECONÓMICA PARA EL BUEN VIVIR EN IZTAPALAPA PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL NÚMERO 1279 DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.

1. EN LA PÁGINA 53 APARTADO II, NUMERAL 3 DICE:

3. Objetivos específicos

Proveer de una ayuda económica en dos ministraciones trimestrales de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos productivos, con la finalidad de combatir el desempleo y detonar el desarrollo económico.

DEBE DECIR:

Proveer de una ayuda económica en dos ministraciones de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos productivos, con la finalidad de combatir el desempleo y detonar el desarrollo económico.

2. EN LA PÁGINA 54 APARTADO III, DICE:

No	Objetivos específicos	Metas
2	Proveer de una ayuda económica en dos ministraciones trimestrales de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos productivos, con la finalidad de combatir el desempleo y detonar el desarrollo económico.	 M.O. Entregar por lo menos una ministración de ayudas económicas a 4, 500 personas en un año. M.R. Contribuir a que en un año el 100 % de los beneficiaros inicien con la ayuda económica un proyecto productivo.

DEBE DECIR:

No	Objetivos específicos	Metas
2	ministraciones de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos	•

3. EN LA PÁGINA 55 APARTADO V, NUMERAL 2 DICE:

- 2. Documentación para acreditar los requisitos:
 - b) Original y fotocopia del actadenacimiento y claveúnicadelregistrodepoblación(CURP).

d) Original y fotocopia de un comprobantededomicilio con un periodo máximo de un mes de antigüedad (Recibo telefónico, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia, etc.).

DEBE DECIR:

- 2. Documentación para acreditar los requisitos:
 - b) Original y fotocopia del actadenacimiento o claveúnicadelregistrodepoblación(CURP).
 - d) Original y fotocopia de un comprobantededomicilio con un periodo máximo de tres meses de antigüedad (Recibo telefónico, predial, agua, contrato de arrendamiento, constancia de residencia, etc.).

4. EN LA PÁGINA 60 APARTADO IX, INCISO C) DICE:

No	Objetivos específicos	Metas	Indicadores
2	Proveer de una ayuda económica en dos ministraciones trimestrales de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos productivos, con la finalidad de combatir el desempleo y detonar el desarrollo económico.	 M.O. Entregar por lo menos una ministración de ayudas económicas a 4, 500 personas en un año. M.R. Contribuir a que en un año por lo menos el 100 % de los beneficiaros inicien con la ayuda económica un proyecto productivo. 	

DEBE DECIR:

N	No	Objetivos específicos	Metas	Indicadores
2	,	Proveer de una ayuda económica en dos ministraciones de 2 mil 500 pesos, a los beneficiarios que sirva como capital semilla para la conformación, integración y fortalecimiento de proyectos productivos, con la finalidad de combatir el desempleo y detonar el desarrollo económico.	 M.O. Entregar por lo menos una ministración de ayudas económicas a 4, 500 personas en un año. M.R. Contribuir a que en un año por lo menos el 100 % de los beneficiaros inicien con la ayuda económica un proyecto productivo. 	en un año/Total de beneficiarios*100 I.O. Ayudas económicas entregadas
				instituir un negocio*100

TRANSITORIOS

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 09días de febrero de 2012.

(Firma)

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Manuel González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Publica; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; para el Ejercicio Fiscal 2011 vigentes y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismo de operación en los que se incluya, al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales"; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO PARA 2011, "SERVICIOS Y AYUDAS DELEGACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL (ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS)", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, NUMERO 1244 Y LA DEL 27 DE ENERO DE 2012, NÚMERO 1277.

ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS.

TIPO DE APOYO MONETARIO

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | AMPLIACIÓN TEPEPAN

MONTO DEL APOYO \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ANOTAR IMPORTE EN CANTIDAD Y LETRA

CLAVE:

13-001-1

FRECUENCIA DE LA ENTREGA

UNA SOLA EXHIBICIÓN

	SEXO	EDAD EN			
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CALDERÓN	JIMÉNEZ	DIANA GUADALUPE	M	25
2	CASTILLO	LEYVA	MARÍA GUADALUPE	M	24
3	CHÁVEZ	ÁVILA	ROSA MARÍA	M	47
4	DE LA CRUZ	RAMÍREZ	BLANCA ESTELA	M	39
5	ESPINOSA	MONARREZ	THABATA ITZEL	M	19
6	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	ANGÉLICA	M	37
7	JIMÉNEZ	LEDESMA	MARÍA DE JESÚS	M	35
8	JUÁREZ	HERNÁNDEZ	CINTHIA ALEJANDRA	M	29
9	MARTÍNEZ	MEMBRILLO	LLASMIN	M	30
10	MARTÍNEZ	VEGA	GUADALUPE DE JESUS	M	19
11	MEDINA	MARTÍNEZ	LESLIE VIRIDIANA	M	19
12	MENDEZ	HERNÁNDEZ	MARISOL	M	42
13	PÉREZ	RODRÍGUEZ	LAURA ISELA	M	21
14	PÉREZ	HERAS	MARÍA EIKO	M	37
15	ROJAS	PADILLA	BEATRIZ	M	33
16	ROMERO	CHÁVEZ	JOSEFINA	M	25
17	SÁNCHEZ	CEJUDO	BEATRIZ	M	40
18	TRONCOSO	PADILLA	GABRIELA GUADALUPE	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	AMPLIACIÓN NATIVITAS, SAN LORENZO	CLAVE:	13-002-1
	ATEMOAYA		

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILERA	ORTÍZ	ISABEL	M	22
2	ANZURES	JUÁREZ	STEPHANIE	M	29
3	ARIAS	SALGADO	MARÍA GUADALUPE	M	39
4	AVELINO	BAUTISTA	PATRICIA	M	37
5	BERNAL	ÁLVAREZ	CRISTINA	M	26
6	BERNAL	GARCÍA	OLIVIA	M	32
7	CABELLO	CORONA	MÓNICA	M	24
8	CAPULTITLA	REYES	ANA RUTH	M	26
9	CARRERA	MARTÍNEZ	MARÍA	M	32
10	CASTAÑEDA	FERIA	BEATRIZ ESPERANZA	M	29
11	COBOS	ENRÍQUEZ	STEPHANIE	M	21
12	CONTRERAS	PADILLA	SANDRA	M	34
13	CORONA	DE LA ROSA	BETSABE	M	21
14	CUAPIO	GARCÍA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	31
15	ESPITIA	RUÍZ	KARLA LORENA	M	22
16	FLORES	FUENTES	JESSICA ISABEL	M	32
17	JUÁREZ	MARTÍNEZ	AIDE LILIA	M	36
18	FONSECA	RIVERA	MARÍA MAGDALENA	M	34
19	FUENTES	SÁNCHEZ	JOANA	M	31
20	GARCÍA	AVILEZ	VIANNEY	M	23
21	GODOY	GUZMÁN	NANCY CAROLINA	M	19
22	GONZÁLEZ	GARCÍA	ESTELA	M	38
23	GONZÁLEZ	GARCÍA	GUADALUPE	M M	36
23	GÓNZALEZ GÓNZALEZ	GARCÍA MORA	SOFIA	M M	38
	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ			
25			ALICIA	M	32
26	HERNÁNDEZ	GIRON	KARLA AZUCENA	M	22
27	HILARIO	MARTÍNEZ	BEATRIZ	M	19
28	JIMÉNEZ	AGUSTIN	GABRIELA	M	26
29	JIMÉNEZ	FELIPE	VIANEY	M	22
30	JIMÉNEZ	TREJO	KARLA YADIRA	M	25
31	LEAL	DUARTE	MIRIAM	M	26
32	LEAL	NAPOLES	CRISTINA	M	35
33	LOYOLA	VÁZQUEZ	ASUNCIÓN	M	39
34	LUNA	ARGÜELLES	NANCY	M	35
35	LUNA	GONZÁLES	MARÍA DEL ROCIO	M	29
36	MARTÍNEZ	MORENO	TANIA	M	21
37	MIRANDA	IRINEO	JAZMIN	M	27
38	MONCAYO	HERNÁNDEZ	CATALINA	M	38
39	MONTOYA	JAVIER	ANA CRISTINA BELEM	M	21
40	MORALES	GARCÍA	INGRID JOYCE	M	19
41	MUJICA	GUERRERO	KARINA	M	24
42	OLIVARES	HERNÁNDEZ	IRMA	M	36
43	ORDOÑEZ	XOOL	YOLANDA IVONNE	M	34
44	OROZCO	SOBERANO	GLORIA MAGDALENA	M	25
45	PAREDES	SÁNCHEZ	MARÍA MAGDALENA	M	23
46	PERALTA	ROSAS	ELVIRA	M	35
47	QUIRINO	DE LA CRUZ	NORMA PATRICIA	M	33
48	RAMÍREZ	PÉREZ	ELVIRA	M	34
49	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	MIRIAM	M	34
50	REYES	PEÑA	MARÍA LUCERO	M	18
51	RICAÑO	VENTURA	NATIVIDAD	M	24
52	RODRÍGUEZ	GURROLA	DELFINA BERENICE	M	21
53	ROMERO	LÓPEZ	JUDITH	M	34
54	ROSAS	ROSAS	VIANEY ALEJANDRA	M	34
55	ROSAS	FLORES	VIRIDIANA MAGALI	M	24
56	ROSAS	RUÍZ	ANGY	M	31
1 50	1 TODA ID	NOIL	111101	1 141	J1

57	SAN JUAN	MENDOZA	MARÍA GUADALUPE	M	32	l
58	SÁNCHEZ	GARCÍA	ADRIANA	M	23	l
59	SAUCEDO	MONGE	MARISOL	M	31	l
60	SOSA	REYES	MARÍA SUSANA	M	21	l
61	SUÁREZ	SANTAMARÍA	ANNEKEN LUISA	M	21	l
62	VALLARTA	VALDES	FABIOLA	M	24	l
63	VÁZQUEZ	TOVAR	LETICIA	M	31	l
64	VÁZQUEZ	LÓPEZ	YESICA FRANCISCA	M	20	l
65	VILLALOBOS	JIMÉNEZ	MARÍA LUISA	M	41	l

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	AMPLIACIÓN SAN MARCOS, LAS PERITAS,	CLAVE:	13-003-1
	POTRERO DE SAN BERNARDINO		

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUIRRE	BRAVO	MARÍA ELENA	M	36
2	ALAYA	PARRA	MARTHA	M	36
3	BALCAZAR	MARTÍNEZ	MARITZA	M	19
4	BASILIO	ATILANO	AURORA	M	29
5	BERNAL	VENEGAS	EMMA	M	23
6	CABRERA	ORGEN	SONIA	M	26
7	CASTAÑEDA	JUÁREZ	ORALIA	M	28
8	CASTELAN	RAMÍREZ	JEIMY	M	29
9	CASTRO	FLORES	MARÍA BELEN	M	26
10	CELIS	BECERRIL	FILIBERTA FABIOLA	M	34
11	COMONFORT	PEDRAZA	GUADALUPE	M	18
12	COVARRUBIAS	NÁJERA	GENESIS BRENDA	M	22
13	CRUZ	CIPRIANO	MARILU	M	31
14	CRUZ	MORALES	ELIZABETH	M	27
15	FERNÁNDEZ	HOLMAN	MARÍA JUANA	M	29
16	FLORES	CABELLO	ALEJANDRA	M	23
17	GARCÍA	RAMÍREZ	KARINA	M	31
18	GARCÍA	СОТО	PALMIRA	M	24
19	GÓMEZ	CEDILLO	MARIANA	M	25
20	GONZÁLEZ	RUÍZ	ELSA	M	34
21	GUADARRAMA	GARCÍA	TANYA GABRIELA	M	23
22	GUERRERO	ALVARADO	ROSA	M	41
23	LIMÓN	HUERTA	SONIA EDITH	M	26
24	LÓPEZ	ZENON	ANA GABRIELA	M	29
25	LÓPEZ	LUNA	MARÍA DEL CARMEN	M	28
26	LUGARDO	ANTONIO	GLORIA ESTHER	M	29
27	LUNA	TAFOLLA	VERÓNICA IVETT	M	29
28	LUNAR	RAMÍREZ	SARAI	M	21
29	MACEDO	HIGAREDA	ALEJANDRA CELESTE	M	24
30	MERIDA	CEJA	ALICIA CRISTINA	M	26
31	MOCTEZUMA	URZUA	GUADALUPE RUBÍ	M	19
32	MORA	SÁNCHEZ	TAISS GERSON	M	20
33	MORALES	MORALES	MARTINA	M	34
34	PALACIOS	LOZADA	LUCERO BELEM	M	35
35	PEÑA	LÓPEZ	IVETTE	M	42
36	POBLANO	ÁVILA	MARIANA	M	26
37	RAMÍREZ	LÓPEZ	CANDY	M	26
38	RÍOS	PÉREZ	MAGDALENA	M	25
39	RODRÍGUEZ	PORTILLA	CINTHIA STEPHANIE	M	18
40	ROMAN	AREVALO	ANA KAREN	M	18
41	ROMERO	VÁZQUEZ	MÓNICA	M	18
42	ROMERO	GUTIÉRREZ	ARANZAZU	M	19
43	ROSAS	SALVADOR	ARACELI	M	33
44	ROSASLANDA	LÓPEZ	GUADALUPE	M	44
45	RUBI	REYES	EVELYN	M	26
•	1	•	•	•	

1	46	SALAZAR	ITURBIDE	GENOVEVA	M	32
	47	SOTELO	OCADIZ	NORMA GRACIELA	M	26
	48	TORRES	AGUILAR	LUCERO	M	21
	49	TORRES	ALANIS	MAYRA ANGÉLICA	M	25
	50	VALDERRABANO	JIMÉNEZ	VIRIDIANA	M	22
	51	VALENCIA	LUNA	MARÍA ISABEL LOURDES	M	37

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO 18 CLAVE: 13-004-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	OJEDA	MONROY	NELIDA CECILIA	M	41
2	OROPEZA	MONTIEL	ANA LAURA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | BARRIO BELÉN | CLAVE: 13-005-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ATENOGENES	HERNÁNDEZ	LUCILA	M	33
2	ESPINOSA	SANDOVAL	YAZMIN	M	21
3	MENDOZA	LUNA	CLAUDIA ZANYACE	M	23
4	SEBA	PRIETO	AMARANTA ANGÉLICA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO CALTONGO CLAVE: 13-006-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ARREOLA	SALAS	ROSARIO LIZBETH	M	18
2	BECERRIL	ALVARADO	NORMA VIANEI	M	21
3	CUEVAS	MALDONADO	KARINA	M	23
4	ESCOBAR	CORTÉS	BRENDA BERENICE	M	27
5	FELIX	CRISTOBAL	EULOGIA	M	39
6	GARCÍA	VELASCO	MIREYA	M	38
7	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	SANDRA	M	28
8	GONZÁLEZ	MERCADO	ROSA MARÍA	M	36
9	GUZMAN	ROLDAN	DANIELA	M	27
10	MARQUEZ	HERNÁNDEZ	TERESA DE JESÚS	M	28
11	MARTÍNEZ	NUÑEZ	ADELA CRISTINA	M	25
12	MELCHOR	ESTRADA	JAZMIN	M	24
13	MIGUEL	VALENCIA	GUILLERMINA	M	33
14	MORALES	MEJÍA	MAGALY YOSELINE	M	23
15	MOSSO	PACHECO	ANA	M	24
16	PÉREZ	MARTÍNEZ	MARÍA DE LOURDES	M	20
17	PÉREZ	MARTÍNEZ	DULCE MIREYA	M	26
18	RAMÍREZ	LAGUNA	KATIA	M	18
19	SILVERIO	HERNÁNDEZ	CARMELA	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO CALYEQUITA CLAVE: 13-007-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS	
1	ABUNDIS	SANTAMARÍA	ELIBETH	M	41	
2	BELTRAN	JIMÉNEZ	JEYMMY CRISTEL	M	29	
3	BRAVO	VÁZQUEZ	MIRNA CATARINA	M	33	
4	LAVANA	JIMÉNEZ	ITZAMNA	M	21	
5	MOLOTLA	ROJAS	ANA LILIA	M	40	
6	TAPIA	OSORIO	DIANA KAREN	M	21	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO	EL ROSARIO	CLAVE:	13-009-1
------------------------------------	------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	MARTHA ELENA	M	23
2	ROMERO	MENDIOLA	MARÍNA	M	23
3	ROSALES	FABELA	YENNY YALINKA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO LA SANTÍSIMA CLAVE: 13-010-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUSTIN	ANDRADE	YANELI	M	24
2	GAMBOA	MORA	WENDOLYN	M	19
			MONTSERRATH		
3	LÓPEZ	CORREA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	25

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | BARRIO LA ASUNCIÓN | CLAVE: 13-011-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS	
1	ARGUMEDO	FERNÁNDEZ	MARGARITA	M	48	
2	CANACASCO	COQUIS	JUDITH	M	18	
3	CARRERA	GALICIA	ABIGAIL ZOE	M	33	
4	CHÁVEZ	MENDOZA	JUANA	M	23	
5	ENRÍQUEZ	NUÑEZ	TAYDE	M	30	
6	HERNÁNDEZ	ROJAS	ADRIANA	M	28	
7	LARA	CASTAÑEDA	SUSANA	M	28	
8	MARTÍNEZ	ALARCON	MARÍA ESTHER	M	35	
9	MENDOZA	OLIVARES	LAURA	M	32	
10	MENDOZA	COQUIS	KARLA EDITH	M	22	
11	POBLANO	ORDOÑEZ	MARÍA DE JESÚS	M	38	
12	RICAÑO	VÁZQUEZ	RUTH	M	32	
13	SATURNINO	ALOR	MICAELA	M	32	
14	VALLE	LÓPEZ	SONIA	M	24	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA CLAVE: 13-012-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CAPULTITLA	NAVA	CYNTHIA MÓNICA	M	28
2	DEL MONTE	MEMBRILLO	LAURA PATRICIA	M	21
3	ESPINOSA	MARTELL	PAMELA	M	19
4	HUERTA	RAZO	NANCY	M	40
5	JARDINES	ÁVILA	MARÍA ANAHI	M	29
6	LÓPEZ	ALTAMIRANO	JESY ADRIANA	M	25
7	RETOLAZA	RICHO	MARILYN VIRIDIANA	M	23
8	RICHO	MARTÍNEZ	DIANA PATRICIA	M	27
9	SALAZAR	DOMÍNGUEZ	BEATRIZ	M	23
10	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	HORTENCIA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | BARRIO SAN ANTONIO | CLAVE: | 13-013-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO					EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	GRANADOS	ORTÍZ	JANETH MARELY	M	21
2	GUAPO	CUAPIO	KARINA	M	24
3	JIMÉNEZ	RUBIO	ABIGAIL	M	19
4	JIMÉNEZ	CANDELARIO	ALMA DELIA	M	29
5	MENDOZA	MARES	DORA LUZ	M	36

6	MORA	RANGEL	MARTHA	M	32
7	ORTÍZ	MEJÍA	CINTHIA OSMARA	M	21
8	PALMA	CUAPIO	CLAUDIA	M	29
9	POBLANO	MARTÍNEZ	ARCELIA	M	34
10	TOLEDO	ESTEVEZ	ROSARIO	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | BARRIO SAN CRISTÓBAL | CLAVE: 13-014-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS	
1	ÁLVAREZ	MERLOS	VERÓNICA	M	31	
2	ARROYO	MENDOZA	ROSALVA	M	21	
3	CARMONA	RODRÍGUEZ	JESSICA	M	40	
4	CASTILLO	DE LA CRUZ	MIREYA	M	31	
5	CORTÉS	GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ANGELES	M	19	
6	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	ANA	M	42	
7	LOYOLA	CUEVAS	FABIOLA	M	26	
8	MARTÍNEZ	VALENCIA	ITZEL	M	21	
9	POBLANO	MARTÍNEZ	PAOLA	M	22	
10	RÍOS	ESTRADA	LORENA	M	30	
11	ROSALES	FABELA	BETSABE JIROMY	M	19	
12	ROSAS	RÍOS	VALERIA BIANEY	M	21	
13	SÁNCHEZ	LÓPEZ	MARÍA DEL ROSARIO	M	30	
14	SUAREZ	SERRALDE	ANA LILIA	M	32	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO SAN DIEGO CLAVE: 13-015-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	JIMÉNEZ	DÁVILA	GABRIELA	M	21
2	MORALES	CORTES	THANIA YOZABETH	M	19
3	PALMA	ZAMORA	DIANA GABRIELA	M	20
4	RUÍZ	JIMÉNEZ	STEPHANY	M	21
5	VELÁZOUEZ	ORTÍZ	ADRIANA AURELIA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | BARRIO SAN ESTEBAN | CLAVE: 13-016-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CASTILLO	LINARES	GUALBERTA	M	34
2	FLORES	SEGURA	ALICIA	M	44
3	PADILLA	BENITEZ	NALLELY	M	20
4	PARRA	VELASCO	CINTHYA DAYANA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE BARRIO SAN JUAN CLAVE: 13-017-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	BASILIO	ATILANO	NORMA ANGÉLICA	M	36
2	CABELLO	ROMERO	NANCY	M	20
3	CASTRO	LÓPEZ	ALICIA	M	40
4	DEL MONTE	SANTILLAN	YUTZIL	M	20
5	FLORES	MARTÍNEZ	ANA HILDA	M	32
6	FLORES	JIMÉNEZ	ANA GABRIELA	M	21
7	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	EVELIN LIZBETH	M	22
8	MONTIEL	ACOSTA	ARACELI	M	32
9	MERLOS	VALENCIA	YESSICA	M	19

10	OROZCO	ARZATE	KARLA PAMELA	M	22
11	PAEZ	SANTANA	LIZBETH	M	24
12	VARGAS	FAJARDO	PATRICIA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN LORENZO	CLAVE:	13-018-1
---------------------------	--------------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALFARO	CARMONA	ARELI	M	32
2	CASTRO	CHÁVEZ	LIDIA	M	44
3	CORTES	CRISANTO	MIRIAM	M	27
4	CORTES	CRISANTO	GABRIELA	M	24
5	CORTES	CRISANTOS	AMGGEI	M	26
6	DURAN	APOLONIO	MARÍA ISABEL	M	24
7	ENRÍQUEZ	NUÑEZ	ELUISA	M	28
8	HUERTA	ALFARO	TANIA JESSICA	M	26
9	MARTÍNEZ	MEMBRILLO	KARLA	M	20
10	SÁNCHEZ	RÍOS	LILIANA	M	29
11	VILLALOBOS	DEL MONTE	YESSIKA DORALID	M	20
12	ZUÑIGA	BARQUERA	REYNA	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN MARCOS	CLAVE:	13-019-1
---------------------------	-------------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILAR	AGUILAR	MARÍA CECILIA	M	27
2	ARELLANO	GUTIÉRREZ	ADRIANA	M	19
3	ARREOLA	BELTRAN	BLANCA FLOR	M	20
4	CELIS	NAVARRO	GUADALUPE	M	23
5	CONTRERAS	MUJICA	ANA GUADALUPE	M	27
6	DONGHU	RAMÍREZ	MARIBEL	M	25
7	FEIJOO	RANGEL	MIRIAM	M	29
8	GALICIA	SANDOVAL	MARISOL	M	38
9	GÓMEZ	NAVARRO	MARÍA PAMELA	M	26
10	GRANADOS	JIMÉNEZ	CLAUDIA IRENE	M	23
11	HARO	MONTEJANO	CYNTHIA MARLENE	M	26
12	JIMÉNEZ	EPIGMENIO	SILVIA	M	31
13	JIMÉNEZ	ÁVILA	GUADALUPE	M	22
14	JIMÉNEZ	VILLEGAS	VANESSA	M	21
15	JIMÉNEZ	VILLEGAS	GUADALUPE	M	19
16	LAZARINI	ORTEGA	DENYZ	M	24
17	LUNA	LÓPEZ	MANUELA	M	25
18	MEJÍA	GONZÁLEZ	DAFNE	M	26
19	MENDEZ	REYES	NANCY MARICELA	M	34
20	ORTIGOZA	GUERRERO	CRISTINA	M	30
21	PLIEGO	ROMERO	KARINA	M	21
22	REYNOSO	AGUÍLAR	NANCY	M	36
23	ROMERO	MIRANDA	SANDRA EDITH	M	29
24	ROMERO	RAMÍREZ	LILIANA	M	27
25	SALDIVAR	MARTÍNEZ	NANCY	M	19
26	SANTOS	MEDINA	OLIVIA ITZEL	M	20
27	VARA	GARCÍA	ELVA JOSEFINA	M	39
28	VINATIER	SORIANO	JENNIFER	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN PEDRO	CLAVE:	13-020-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO					EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	BECERRIL	FLORES	LAURA ALEJANDRA	M	24

2	CHAVARRIA	CASTRO	GUADALUPE	M	42
3	CHÁVEZ	ROSALES	DIANA	M	30
4	CORTÉS	MARTÍNEZ	CINTYA YAMILETH	M	30
5	GÓMEZ	CHAVARRIA	MARTHA ERICA	M	21
6	LÓPEZ	LÓPEZ	KAREN VIVIANA	M	18
7	MARTÍNEZ	RAMOS	ROSA	M	25
8	MENDOZA	SANTANA	ELIZABETH	M	28
9	REYES	PARRAZAL	AURORA DEL ROCÍO	M	20
10	RODRÍGUEZ	CEJA	GRISELDA	M	36
11	SANTIBAÑEZ	BAEZA	ANGELINA	M	39
12	VELASCO	JIMÉNEZ	TANIA ISABEL	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO XALTOCAN	CLAVE:	13-021-1

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILAR	JIMÉNEZ	MARISOL	M	22
2	ALBINO	RODRÍGUEZ	MARÍA GUADALUPE	M	21
3	BARRERA	REYES	KARINA	M	25
4	CARREÓN	MORA	MARÍA GUADALUPE	M	36
5	CASTILLO	GARCÍA	CARLA IVONNE	M	19
6	CASTILLO	PEÑALOZA	LETICIA	M	43
7	CAZARES	SAUCEDO	MARÍA PATRICIA	M	33
8	CORONA	NORIEGA	ANGÉLICA	M	20
9	CRUZ	CRUZ	CRISTINA	M	26
10	CRUZ	SILVERIO	YOLANDA	M	36
11	CUEVAS	SANDOVAL	MIRIAM	M	24
12	DE LA ROSA	CASTILLO	LETICIA	M	25
13	DEL MONTE	MARISCAL	LORENA	M	31
14	FLORES	FLORES	SANDRA	M	24
15	FLORES	GALICIA	ANA KAREN	M	23
16	GALICIA	MIRANDA	JOSEFINA	M	38
17	GARCÍA	BAUTISTA	PAULA	M	23
18	GONZÁLEZ	SANTIAGO	MIRIAM ANGÉLICA	M	25
19	GONZÁLEZ	MORALES	CAROLINA	M	37
20	GUEVARA	GALICIA	BERENICE	M	21
21	GUTIÉRREZ	GALICIA	EMMA	M	38
22	HERNÁNDEZ	MOLINA	YANET	M	35
23	HERNÁNDEZ	DE LA ROSA	MARÍA CANDELARIA	M	21
24	INCLÁN	REYES	ROCIO LIZBETH	M	38
25	JUÁREZ	MIRANDA	FABIOLA	M	23
26	JUÁREZ	TORRES	ANA KAREN	M	22
27	LAZARO	LÓPEZ	JEESICA	M	29
28	MARÍN	FLORES	KARLA LETICIA	M	21
29	MARTÍNEZ	GARRIDO	GABRIELA	M	19
30	MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ	SILVIA	M	23
31	MELÉNDEZ	RAMÍREZ	MARIANA	M	20
32	MENDOZA	TENORIO	PAULINA	M	20
33	ORTÍZ	SIERRA	MARÍA DEL REFUGIO	M	33
34	PERALTA	ARENAS	KARLA ELVIRA	M	30
35	PÉREZ	DAVEY	DULCE DANERY	M	22
36	RAMOS	GALICIA	NEFTALI	M	19
37	ROJAS	CAMPOS	YOLTZIN	M	18
38	ROJAS	LÓPEZ	VERÓNICA	M	29
39	ROMERO	CARRERA	VERÓNICA VERÓNICA	M	19
40	SANDOVAL	APOLONIO	LETICIA	M	34
41	SILVA	MORGAN	LETICIA	M	31
41	TOLEDO	OLVERA	ROCIO HELEN	M M	34
42	TORRES	LARIOS	ANAHY	M M	21
43	VELASCO	GUZMÁN	MARÍA DEL CARMEN	M M	25
44	VELASCO	GUZMAN	MAKIA DEL CAKMEN	IVI	25

45	VILLANUEVA	GUADALUPE	ROSA	M	32
46	YLLESCAS	PABLO	ELIZETH	M	28

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BOSQUE RESIDENCIAL SUR, SAN BARTOLO	CLAVE:	13-022-1
	CHICO		

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	DELGADO	LOAIZA	KAREN ROCIO	M	41
2	FLORES	FLORES	BALERIA	M	27
3	GONZÁLEZ	LOPÉZ	KARINA	M	21
4	GUTIÉRREZ	GARCÍA	ANA FANNY	M	40
5	MARTÍNEZ	VALDEZ	PATRICIA	M	35
6	SÁNCHEZ	VILLANUEVA	KARLA JANET	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	CRISTO REY	CLAVE:	13-024-1
---------------------------	------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ÁVILA	VILLARRUEL	ITZEL	M	20
2	CASTILLO	CHÁVEZ	MARTHA	M	38
3	CHINO	REYES	NANCY	M	26
4	FABELA	ESCOBEDO	MARÍA EMILIA	M	46
5	HERNÁNDEZ	VALLE	DULCE ESMERALDA	M	23
6	JAIMES	JIMÉNEZ	JANET OFELIA	M	19
7	LÓPEZ	JARDINES	LUCY	M	31
8	LUMBRERAS	TAPIA	ALEJANDRA	M	33
9	SALINAS	TREJO	ESTELA	M	26
10	SERRALDE	САМАСНО	NAXELI YUNUEN	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	DEL CARMEN	CLAVE:	13-025-1
---------------------------	------------	--------	----------

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALONSO	LUCERO	LILIA NERID	M	26
2	AMADOR	CARREON	YESSICA YANET	M	18
3	CAYETANO	SERRANO	TRINIDAD VIANEY	M	22
4	CHAVARRIA	NIEVES	MARTHA ANGÉLICA	M	19
5	DUARTE	RÍOS	ADRIANA ERIKA	M	25
6	FLORES	SANTIAGO	SANDRA	M	23
7	GALICIA	MELENDEZ	SANDY	M	24
8	HEREDIA	DETOR	MARÍA ENRIQUETA	M	25
9	HUERTA	GALLARDO	ELVIA KARINA	M	20
10	MARCOS	VÁZQUEZ	CRISTINA	M	32
11	MENDOZA	SERRANO	DORA LINA	M	33
12	MEZA	RUÍZ	ALMA DELIA	M	36
13	OLIVARES	JIMÉNEZ	NANCY LILIANA	M	23
14	OLIVARES	JIMÉNEZ	LUZ MIREYA	M	20
15	TAPIA	ESTRADA	LAURA GUADALUPE	M	28
16	VÁZQUEZ	VELAZCO	MEXTLI ADRIANA	M	21
17	VILCHIS	HERNÁNDEZ	LIZETH JAZMIN	M	28
18	ZUÑIGA	IBARRA	ANA BELEN	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SUR CLAVE:	13-027-1
---	----------

	NOI	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	VENTURA	ACEVES	SONIA	M	35

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE GUADALUPANA C	CLAVE:	13-029-1
---	--------	----------

	NOI	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ROMERO	ALDAVE	MARICELA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | GUADALUPITA | CLAVE: 13-031-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	IBARRA	GARCÍA	DULCE ROSARIO	M	29
2	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	LAURA	M	35
3	JUÁREZ	PEÑA	NORMA ANGÉLICA	M	32
4	MENDEZ	ESPINOSA	MARISOL	M	27
5	PILLADO	MARTÍNEZ	JENY	M	25
6	ROJAS	CALVILLO	NOHEMI	M	21
7	SÁNCHEZ	LUNA	LIDIA	M	31
8	XICOTENCATL	ÁVILA	SILVIA	M	35
9	ZAVALA	ROSAS	GRACIELA EUROPA	M	20

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE HUICHAPAN CLAVE: 13-032-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No.	No. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)					
1	TORRES	VALENCIA	KARINA	M	33	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | JARDÍNES DEL SUR | CLAVE: 13-033-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No	No. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)					
1	PEÑA	TAPIA	GLORIA ALICIA	M	38	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | LA CAÑADA | CLAVE: 13-034-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
No.	No. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)					
1	AGUSTIN	GARCÍA	MARISELA	M	23	
2	GONZÁLEZ	ARTEAGA	KARINA	M	21	
3	PEÑA	FLORES	SANDRA	M	20	
4	PLASCENCIA	MELÉNDEZ	JANET	M	42	
5	TORRES	ORTÍZ	MARÍA DE LOS REMEDIOS	M	39	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | LA CEBADA, EJIDOS DE TEPEPAN | CLAVE: 13-035-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	GARCÍA	VEGA	GEORGINA	M	27
2	MARTÍNEZ	CRUZ	ANA LAURA	M	24

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | LA NORIA | CLAVE: 13-036-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ÁVALOS	PEREA	BETHEL	M	33
2	HERNÁNDEZ	PÉREZ	ELENA	M	46
3	IBARRA	ROMERO	LUCERO CHANTAAL	M	21
4	JIMÉNEZ	CORTÉS	SUSANA	M	35
5	JIMÉNEZ	OLALDE	MARTHA	M	38
6	ORTÍZ	PÉREZ	CLAUDIA DEL CARMEN	M	41

7	SOLÍZ	GRACIA	STEPHANIE ITZEL	M	18
8	SOLORZANO	ORTÍZ	JANNETTE	M	33

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE LOS CERRILOS CLAVE: 13-039-1

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALDANA	ESQUIBEL	BLANCA FLOR	M	20
2	BLAS	PRIMITIVO	GREGORIA	M	39
3	CABRERA	ALADINO	GLORIA	M	32
4	CARRERA	ROMERO	TANIA NANCY	M	22
5	CONTRERAS	JIMÉNEZ	MAYRA PAOLA	M	19
6	CRUZ	RAMÍREZ	MARÍA DE LOS ANGELES	M	28
7	DOMÍNGUEZ	ALAMILLA	LORENA	M	32
8	FAISAL	HERNÁNDEZ	MARTHA BEATRIZ	M	41
9	FLORES	ZAVALA	DIANA	M	27
10	FUENTES	DELGADO	MARÍA ANTONIA	M	36
11	GARCÍA	ZUÑIGA	TERESA	M	36
12	GUTIÉRREZ	MORQUECHO	GUADALUPE YADIRA	M	24
13	GUTIÉRREZ	MORQUECHO	MAGDALENA	M	32
14	HERNÁNDEZ	FLORES	KEILA SUSANA	M	18
15	HERNÁNDEZ	PÉREZ	CARMEN ITAMAR	M	24
16	HERRERA	MARÍN	JOAQUINA	M	32
17	LARA	MEDINA	PAOLA IVONNE	M	21
18	LARA	MEDINA	MARA IMELDA	M	22
19	MARTÍNEZ	MOLOTLA	DULCE AURORA	M	24
20	MARTÍNEZ	VILLEGAS	ANGELA	M	36
21	MEDINA	LOZA	KARINA	M	22
22	MENDOZA	FIGUEROA	LIDIA	M	22
23	ORTÍZ	ÁVALOS	ARACELI	M	26
24	QUIROGA	GARCÍA	SANDRA JANET	M	24
25	ROMERO	GARCÍA	JOSEFINA	M	32
26	ROMERO	ESTRADA	KARINA ALEJANDRA	M	24
27	SALGADO	REYES	ELIZABETH	M	18
28	SUÁREZ	ALEMÁN	NORA SELENE	M	18
29	TOMAS	ARELLANES	CONSTANCIA IRENE	M	35
30	VALVERDE	HÉRNANDEZ	CAROLINA	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE OLIVAR SANTA MARÍA CLAVE: 13-041-1

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CABELLO	MONTOYA	IRMA TANYA	M	25
2	DEL VALLE	GARCÍA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	28
3	GÓMEZ	ORELLANO	MARÍA DEL ROSARIO	M	40
4	JIMÉNEZ	GARCÉS	VIOLETA MONSERRAT	M	20
5	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	MARÍA ESTHER	M	39
6	LANDA	CRUZ	ALMA NANCY	M	27
7	LÓPEZ	PATIÑO	DIANA IRLANDA	M	24
8	MARQUEZ	GARCÍA	GUADALUPE	M	25
9	MARTÍNEZ	GARCÍA	LOURDES	M	24
10	MOLOTLA	FLORES	LICET	M	31
11	MONTAÑO	GALAN	ROCIO	M	19
12	PERALTA	SÁNCHEZ	LUCIA	M	35
13	RAMÍREZ	TOLENTINO	KARINA IVETTE	M	23
14	REYES	MENDOZA	FABIOLA	M	20
15	SÁNCHEZ	CORIA	MARÍA SHEREZADA	M	28
16	SATURNINO	RODRÍGUEZ	NOHEMI BERENICE	M	18

17	SILVA	BRAVO	YOLANDA	M	37	
18	VELÁZQUEZ	ESMERALDA	LEONOR LETICIA	M	31	
19	VICTORIANO	BRIONES	YADIRA	M	24	
20	VILLICAÑA	MEJÍA	NATALY	M	27	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA | CLAVE: 13-042-1

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALQUICIRA	MORALES	JUDITH	M	42
2	AQUÍNO	GARCÍA	ANA GABRIEL	M	21
3	BONILLA	ARENAS	MARIBEL	M	35
4	BRAVO	MONROY	ESMERALDA	M	22
5	CASTRO	TOLEDO	MAYRA SELENE	M	22
6	CASTRO	FLORES	JULIETA	M	30
7	FLORES	PÉREZ	OFELIA	M	29
8	FLORES	MONTES	BEATRIZ ALONDRA	M	27
9	FUENTES	SAN PEDRO	BLANCA ESTELA	M	25
10	FUENTES	SAN PEDRO	KARINA	M	29
11	GARCÍA	LARA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	23
12	INES	MONROY	ELIA	M	34
13	LINARES	CAMPOS	AMELIA	M	25
14	LINARES	FUENTES	JUANA	M	32
15	MAYA	LEÓN	ZELTZIN AMED	M	23
16	MENDOZA	SUÁREZ	AZUCENA	M	33
17	MIRANDA	ROJAS	JULIANA	M	35
18	MOLINA	TOLEDO	LETICIA	M	34
19	MONTOYA	REYES	AMAHIRANY	M	18
20	MORALES	CASTRO	MARÍA DEL SOCORRO	M	31
21	PINEDA	SALAZAR	YAZMIN	M	18
22	RAMÍREZ	FÁVILA	MARISOL	M	20
23	REYES	BALTAZAR	SONIA LETICIA	M	22
24	REZA	CASTILLO	GABRIELA	M	32
25	SANDOVAL	CRUZ	MARÍA TERESA	M	29
26	SANTIAGO	HERNÁNDEZ	NANCY ABIGAIL	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO CLAVE: 13-043-1

	NO	MBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALONSO	LUCERO	ROSARIO	M	22
2	ANGELES	REYES	MARÍA DEL CARMEN	M	29
3	APOLINAR	FLORES	ANGÉLICA	M	28
4	AVELINO	CASTILLO	ANGELINA	M	24
5	BAEZ	RODRÍGUEZ	LUZ MARÍA	M	37
6	BAUTISTA	HERNÁNDEZ	NANCY JAZMIN	M	22
7	CABRERA	CACERES	IRMA	M	30
8	CABRERA	XOLALPA	ROSA	M	36
9	CORONA	DÍAZ	ANA ELSY	M	26
10	CRUZ	MARTÍNEZ	ESMIRNA	M	21
11	CRUZ	SERRALDE	JACQUELINE	M	28
12	DEL VALLE	PADILLA	GUADALUPE ELIZABETH	M	24
13	FLORES	BALANZARIO	IRMA	M	40
14	FLORES	GARCÍA	LOURDES ELENA	M	21
15	FLORES	ROBLES	MARÍA CAROLINA	M	44
16	FLORES	VELASCO	LIZBETH	M	24
17	GARCÍA	CRUZ	MARISA	M	38
18	GONZÁLEZ	ARENAS	ALEJANDRA	M	26
19	GONZÁLEZ	SALDAÑA	NATHALY	M	28

20	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ALMA OLGA	M	33
21	GONZÁLEZ	OLIVARES	EUDOXIA	M	39
22	GONZÁLEZ	VALDEZ	VIRGINIA	M	35
23	HERNÁNDEZ	ROBLES	KARINA	M	19
24	JIMÉNEZ	BARRERA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	36
25	JIMÉNEZ	GARCÉS	MAYRA IVONNE	M	23
26	JIMÉNEZ	ESLAVA	MÓNICA ALEJANDRA	M	33
27	LÓPEZ	TOVAR	CARMINA	M	36
28	LORANCA	CRUZ	OLGA LILIA	M	22
29	LUNA	ROSARIO	ROCÍO	M	31
30	MAGALLÓN	SALINAS	LOURDES EUSTOLIA	M	36
31	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	BLANCA ESTELA	M	31
32	MARTÍNEZ	XOLALPA	BLANCA ESTELA	M	39
33	MARTÍNEZ	ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	M	37
34	MATA	GONZÁLEZ	SANDRA	M	36
35	MEDINA	FLORES	AURY LISETH	M	24
36	MORA	ALVARADO	MARÍA ANA LAURA	M	25
37	MORENO	CRUZ	ELIZABETH	M	27
38	OLIVARES	AGUILAR	DIANA	M	24
39	ORTÍZ	JIMÉNEZ	ISABEL	M	18
40	PADILLA	CESARIO	ARACELI	M	25
41	PAREDES	SANTIAGO	ALEJANDRA	M	26
42	PEREDO	MARTÍNEZ	EUNICE JOSELINE	M	19
43	PÉREZ	RAMÍREZ	AURA	M	24
44	RODRÍGUEZ	GALINDO	DULCE MARGARITA	M	22
45	RODRÍGUEZ	FLORES	YURIDIA DEJANIRA	M	21
46	ROMANO	CRUZ	ROCIO ESMERALDA	M	23
47	SALDAÑA	FLORES	PAOLA	M	23
48	SALDAÑA	MARTÍNEZ	LIZBETH ARIANA	M	20
49	SALDAÑA	XOLALPA	NANCY	M	33
50	SAN JUAN	SEGURA	ERIKA	M	24
51	SANDOVAL	MURILLO	ALMA ROSA	M	25
52	TEJEDA	MARROQUIN	LORENA	M	24
53	TENIERS	LEAL	KAREN MARIANA	M	22
54	VÁZQUEZ	VEGA	BLANCA	M	38
55	VÁZQUEZ	REYES	ERNESTINA	M	40
56	VEGA	SALINAS	LIZBETH	M	20
57	VILLANUEVA	TERCERO	ELIZABETH	M	24
58	XOLALPA	CONTRERAS	YDALMI AZARI	M	30
59	XOLALPA	GALICIA	ANA PAOLA	M	21
60	XOLALPA	GALICIA	IZAMAR	M	18
61	XOLALPA	HERNÁNDEZ	KARLA VIANEY	M	19
62	XOLALPA	JIMÉNEZ	ISABEL	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	CLAVE:	13-044-1
---------------------------	-----------------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILAR	MARTÍNEZ	LAURA	M	18
2	CAZARES	BAHENA	NANCY	M	31
3	GARCÍA	TORRES	ALESA ZAYDETH	M	26
4	GARCÍA	CARBAJAL	IVONNE	M	22
5	GARCÍA	ANDRADE	ANA GLORIA	M	22
6	GÓMEZ	VEGA	CRISTIA ABIGAIL	M	32
7	GONZÁLEZ	RUÍZ	MARISOL NELLY	M	31
8	GREGORIO	CERVANTES	ALEJANDRA	M	25
9	НОҮО	CORDOBA	LAURA PATRICIA	M	37
10	HUERTA	ROCHA	JOVITA	M	37
11	MORALES	JUÁREZ	ERIKA	M	31
12	NUÑO	SUAREZ	VERÓNICA BEATRIZ	M	31

13	PÉREZ	BELTRAN	GABRIELA	M	27
14	RIVERA	CHINO	EVELIN	M	20
15	RIVERA	CHINO	ANAYELI	M	26
16	RODRÍGUEZ	PANFILO	ABIGAIL	M	25
17	RODRÍGUEZ	CABRERA	FABIOLA	M	24
18	RUGERIO	MORONES	TANIA YADIRA	M	27
19	SÁNCHEZ	CAZARES	IMELDA	M	26
20	SÁNCHEZ	TOMAS	MARTHA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE | PUEBLO SAN MATEO XALPA | CLAVE: 13-045-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALLENDE	GARCÍA	MARIBEL	M	40
2	ÁLVAREZ	LAGUNA	CELIA	M	39
3	BAUTISTA	CALLEJAS	BEATRIZ CAROLINA	M	20
4	BAZALDUA	RAMÍREZ	CLAUDIA AURORA	M	27
5	CARRANZA	ISLAS	NANCY	M	26
6	CASTRO	ARIAS	LLEANI SANDI	M	32
7	CEDILLO	CALLEJAS	VERÓNICA	M	28
8	CHÁVEZ	ROSALES	MERADI ALEJANDRA	M	19
9	FLORES	FABELA	JULIA	M	38
10	FLORES	JUÁREZ	MIRIAM	M	24
11	FLORES	JUÁREZ	JAZMIN	M	19
12	FLORES	ROJAS	MA FELIX	M	41
13	FLORES	CORDOBA	MARÍA CONCEPCIÓN	M	34
14	FRANCO	CRUZ	ALEJANDRA	M	34
15	FRANCO	PIÑÓN	XOCHITL NALLELY	M	24
16	GALEANA	MAGALLON	MARÍANA	M	21
17	GARCÍA	ROSAS	GABRIELA	M	29
18	GARCÍA	LARA	GUADALUPE	M	35
19	GERARDO	MOLINA	MARÍA DEL SOCORRO	M	28
20	GONZÁLEZ	BECERRIL	YAZMIN ARELI	M	24
20	GONZÁLEZ	ROSALES	BERENICE	M	21
22	GONZÁLEZ	ROSALES	VERÓNICA	M	24
23	JIMÉNEZ	NEGRETE	MARISOL	M	24
23	JUÁREZ	ALFARO	MARÍA JANET	M	33
25	JUÁREZ	MORENO	MARIBEL	M	28
26	LINARES	CORTÉS	SOFIA	M	20
27	LINARES	CORTÉS	VERÓNICA AZUCENA	M	32
28	LÓPEZ	IBARRA	BRENDA	M M	19
29	LÓPEZ		MARÍA ROCÍO	M	
30	LÓPEZ	MENDOZA		M M	38
		SALAZAR	YESIKA		21 39
31	MAJATA	HERNÁNDEZ	EDILIA	M	
32	MARTÍNEZ	GUZMAN	MÓNICA GABRIELA	M	27
33	MARTÍNEZ	MELÉNDEZ	MARIBEL	M	21
34	MATADAMAS	NOVERON	GRACIELA	M	28
35	MEDINA	GARCÍA	EDITH	M	23
36	MEZA	SALINAS	MARICELA	M	33
37	MORENO	FLORES	LETICIA YOANA	M	24
38	MOTA	MAZATLE	MARGARITA LIZETH	M	31
39	NERI	RODRÍGUEZ	RAQUEL	M	26
40	NERI	RODRÍGUEZ	ELIZABETH	M	23
41	OLIVARES	FLORES	BRENDA	M	34
42	OROZCO	SANDOVAL	PALOMA	M	26
43	ORTÍZ	VARĢAS	MARÍA EUGENIA	M	37
44	PADILLA	MELÉNDEZ	YADIRA	M	25
45	PEÑA	CALDERÓN	NATALIA	M	36
46	PÉREZ	MORENO	TANIA	M	25
47	PRADO	RODRÍGUEZ	MIRYAM	M	30

48	RAMÍREZ	MENDOZA	CELIA	M	31
49	REA	FLORES	DAPHNE SHARON	M	23
50	REYES	RAMÍREZ	ARACELI	M	31
51	ROJAS	HERNÁNDEZ	JAQUELINNE	M	25
52	ROMANO	VENEGAS	SILVIA	M	26
53	ROSALES	GONZÁLEZ	YESICA	M	22
54	ROSALES	HUERTA	MARÍA TERESA	M	41
55	ROSAS	AGUILAR	SAIRA RIGEL	M	20
56	SIBRIAN	MENDOZA	NIDIA BERENICE	M	29
57	TEGOMA	BOLAÑOS	MARICELA	M	23
58	TORRES	SILVERIO	GABRIELA	M	28
59	TORRES	BARA	CAROLINA	M	30
60	TORRES	MIRANDA	ERIKA EUNICE	M	30
61	URBANO	ROMERO	ROSA IYETZAMIN	M	25
62	URRUTIA	MENDOZA	ARIANA	M	23
63	VALENCIA	GARCÍA	ELENA	M	38
64	VEGA	GARCÍA	GABRIELA	M	26
65	VICTORIANO	MELGAR	ROCÍO	M	24
66	ZAVALA	OLIVARES	LOURDES	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	CLAVE:	13-046-1
---------------------------	--------------------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ACOSTA	GARCÍA	YAMILETTE	M	23
2	AGUILAR	HERRERA	ALEJANDRA	M	30
3	BECERRIL	CAMPOS	CAROLINA	M	40
4	BECERRIL	CASTILLO	EUNICE TERESA	M	29
5	CADENA	VALLE	KARINA	M	21
6	CERVANTES	SÁNCHEZ	PRUDENCIA	M	29
7	CHICHARO	ACOSTA	BLANCA	M	38
8	CHICHARO	MONTIEL	EVELIN	M	22
9	CONTRERAS	LEYVA	MARTA	M	28
10	CRUZ	CRISTOBAL	MARÍA TERESA	M	18
11	GONZÁLEZ	ENRÍQUEZ	NANCY	M	34
12	GONZÁLEZ	GARCÍA	MONTSERRAT	M	23
13	HERNÁNDEZ	MORALES	RENATA GUADALUPE	M	28
14	LARA	LARA	MARÍA DE GUADALUPE	M	30
15	LÓPEZ	RAMÍREZ	ANAYELY	M	19
16	LÓPEZ	LAVALLEY	ALEJANDRA MARÍA DEL	M	23
			ROSARIO		
17	NAVARRETE	QUIROZ	SANDRA	M	37
18	PARRA	TIOL	ALMA KARINA	M	20
19	PARRA	TIOL	SANDRA	M	22
20	PÉREZ	GARCÍA	ALONDRA DANAE	M	23
21	PÉREZ	JIMÉNEZ	MARÍA GUADALUPE	M	21
22	RAMÍREZ	MONTIEL	IVONNE LILIANA	M	32
23	REZA	CORTÉS	NELLY	M	40
24	ROSAS	CASTAÑEDA	REYNA	M	25
25	SOLARES	FLORES	MARÍA LUISA	M	39
26	TAPIA	BECERRA	VALERIA	M	23
27	TOLEDO	OJEDA	EVARISTA	M	25
28	VEGA	BAUTISTA	LILIANA	M	36

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE PUEBLO SANTIAGO TEPALCATI	LALPAN CLAVE:	13-047-1
---	---------------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN	
No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	BAUTISTA	HERRERA	MARICELA	M	22

1 2	DECEDD A	CDLIZ	CANDDA KADINA	3.6	20
2	BECERRA	CRUZ	SANDRA KARINA	M	20
3	CASTILLO	NUÑEZ	DENNYS YOANA	M	31
4	CASTILLO	SILVA	NORMA ANGÉLICA	M	28
5	CEVALLOS	BRUŅO	CLAUDIA	M	26
6	CORONEL	RAMÍŖEZ	FABIOLA	M	21
7	DELGADO	MARTÍNEZ	MARICRUZ	M	21
8	DURAN	VÁZQUEZ	GENOVEVA	M	45
9	ESTRADA	VELASCO	KARINA GUADALUPE	M	21
10	GAONA	SERDAN	VERÓNICA	M	25
11	GARCÍA	BONILLA	CLAUDIA YAHELI	M	21
12	GARCÍA	RAMÍREZ	MARÍA DEL ROSARIO	M	36
13	GARCÍA	GARCÍA	ELIZABETH	M	40
14	GARCÍA	RAMÍREZ	LUZ MARÍA	M	24
15	GUERRERO	MONZÓN	ELIZABETH	M	21
16	HENÁNDEZ		DOLORES	M	43
17	HERNÁNDEZ	OLVERA	LIZBETH	M	23
18	HERRERA	REYES	LIZBETH	M	32
19	JERÓNIMO	JERÓNIMO	JANET	M	26
20	JIMÉNEZ	MEJÍA	MELYNDA ARELY	M	27
21	JUÁREZ	ARENAS	NYDIA	M	22
22	LEIJA	CASTILLO	ADRIANA	M	21
23	LÓPEZ	PÉREZ	REMEDIOS	M	32
24	LÓPEZ	SÁNCHEZ	AURORA	M	22
25	MARTÍNEZ	CADENA	MARÍA LESLY	M	21
26	MAYEN	GONZÁLEZ	YURIDIA ANAID	M	20
27	MENDOZA	CASTANEDA	JENNIFER	M	20
28		VELÁZQUEZ		M	34
_	MENDOZA		DIANA		_
29	OCTAMENDEZ	ROCHA	LEONOR	M	29
30	OLIVARES	VERA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	34
31	OLIVARES	OLVERA	CINTYA RENATA	M	25
32	OLVERA	IBARRA	NALLELY MEHNALI	M	23
33	PÉREZ	JIMÉNEZ	LUCERO	M	23
34	PIÑA	SALVADOR	GUADALUPE	M	26
35	PRIOR	TOLEDO	ALEJANDRA	M	22
36	RÁMIREZ	LEÓN	GUADALUPE	M	27
37	REYES	CHÁVEZ	NANCY	M	31
38	RÍOS	DOMÍNGUEZ	ANA ROSA	M	23
39	RODRÍGUEZ	ROSALES	SANDRA ELINA	M	24
40	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	ELSA ANGÉLICA	M	34
41	SÁNCHEZ	MARÍN	NOEMI	M	39
42	SANPEDRO	ISIDORO	GUADALUPE	M	27
43	SANTAMARÍA	PACHECO	ANABELL	M	29
44	SANTANA	PÉREZ	ANA MARÍA	M	42
45	SEGURA	DE JESUS	CLAUDIA IBETH	M	25
46	SEGURA	DE JESUS	YESSICA	M	21
47	SORIANO	MIRANDA	ARIANA	M	20
48	SOSA	TOLEDO	ARIANA	M	22
49	TOLENTINO	OLIVARES	MARÍA DEL ROCÍO	M	27
50	VARGAS	VÁZQUEZ	MIRIAM	M	38
51	VEGA	ALFARO	EPIFANIA	M	23
52	VELAZCO	VARGAS	NALLELY	M	19
53	VELÁZQUEZ	CUSTODIO	CRISTINA	M	33
54	VERGARA	SALMERÓN	ROSA	M	43
55	VILLAR	BAZAN	ALEJANDRA ITANDEWI	M	22
56	VILLAR	GARCÍA	VERÓNICA	M	30
50	,	0.1.011	. 2210111011	1/1	50

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA	CLAVE:	13-048-1	ı
---------------------------	-----------------------------	--------	----------	---

NOMBRE DEL BENEFICIARIO No. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) 1 ALBINO PLATA GLORIA ARACELI 2 ALQUICIRA VARGAS AMANDA ALONDRA 3 ALQUICIRA GARCÍA SARAHI 4 ÁLVAREZ JIMÉNEZ NEREIDA 5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	SEXO H/M M M M M M M M M	EDAD EN AÑOS 22 20 32
1 ALBINO PLATA GLORIA ARACELI 2 ALQUICIRA VARGAS AMANDA ALONDRA 3 ALQUICIRA GARCÍA SARAHI 4 ÁLVAREZ JIMÉNEZ NEREIDA 5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	M M M M	22 20
2 ALQUICIRA VARGAS AMANDA ALONDRA 3 ALQUICIRA GARCÍA SARAHI 4 ÁLVAREZ JIMÉNEZ NEREIDA 5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	M M M M	20
3 ALQUICIRA GARCÍA SARAHI 4 ÁLVAREZ JIMÉNEZ NEREIDA 5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	M M M	
4 ÁLVAREZ JIMÉNEZ NEREIDA 5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	M M	32
5 AMARO IBARRA CLAUDIA PAOLA	M	27
		18
6 APARICIO SANTOS ROSA MARÍA		30
7 ARIAS FLORES VERÓNICA	M	23
8 AVILÉS VELÁZQUEZ MARÍA DOLORES	M	26
9 BAUTISTA MARTÍNEZ ERIKA	M	20
10 BENITEZ GARCÍA MARÍA ORQUIDEA	M	35
11 BRAULIO CASTILLO NELLY	M	22
12 CABRERA ORTEGA ZINDY MARIELA	M	22
13 CAMPOS ORTEGA TANIA ITZEL	M	23
14 CAMPOS ESPINOSA ALEJANDRA	M	38
		28
15CARBAJALESTRADASANTA VERÓNICA16CASILLASMUJICAYASMIN	M M	28 27
	M	30
18 CASTILLO GONZÁLEZ LAURA PATRICIA	M	19
19 CLARA GARCÍA CHRISTIAN	M	27
20 DEL VALLE ORTÍZ DOLORES	M	41
21 DELGADO TOLENTINO ERIKA	M	28
22 DOMENZAY MARTÍNEZ ARIANA	M	25
23 DOMÍNGUEZ FLORES LUCERO	M	27
24 ESTRADA ARRIAGA ANDREA XIMENA	M	21
25 GARCÍA ALCANTARA ANA	M	35
26 GARCÍA ROJAS LILIA	M	21
27 GARCÍA MARTÍNEZ JACQUELINE	M	36
28 GÓMEZ AREVALO ALICIA	M	35
29 GÓMEZ AREVALO MIRIAN	M	23
30 GONZÁLEZ VALLARTA VERÓNICA	M	21
31 GONZÁLEZ MEDINA JUANA PAOLA	M	21
32 HERNÁNDEZ PELCASTRE JUSTINA	M	34
33 HERNÁNDEZ SOTO VERÓNICA	M	26
34 HERNÁNDEZ ALQUICIRA JOANA JAZMIN	M	22
35 INCLÁN JARAMILLO SHEYLA AIRAM	M	20
36 LAZCANO CALVO GEORGINA	M	25
37 LEYTE ÁVILA REMEDIOS BETZABE	M	20
38 LÓPEZ GUZMÁN AVIGAIH	M	29
39 MANZANARES CABELLO SONIA	M	38
40 MARTÍNEZ CASTILLO SILVIA	M	34
41 MARTÍNEZ ADAME ESPERANZA	M	23
42 MEDINA RAMÍREZ ALEJANDRA	M	28
43 MENDOZA BALTAZAR ANGÉLICA	M	20
44 MONDRAGÓN MARTÍNEZ CLAUDIA	M	42
45 MONTES SEGURA YAZMIN LUCIA	M	21
46 MORENO MAGOS ESPERANZA	M	32
47 NEGRETE SALAS FABIOLA	M	25
48 OLIVARES QUINTERO ROSA ISELA	M	26
49 ORTEGA RAMÍREZ PATRICIA	M	44
50 PAEZ DE LA CRUZ VIOLETA	M	21
51 PALMA MONTES ASUCENA	M	39
52 PALMA MONTES ARIZBE	M	39
53 PÉREZ VELÁZQUEZ BRENDA	M	21
54 PÉREZ CASTILLO MARICARMEN	M	20
55 PÉREZ DUARTE CAROLINA	M	22
56 QUEZADA CRUZ ARA NALLELY	M	24

57	RAMÍREZ	FLORES	FELIPA	M	40
58	RAMÍREZ	REYES	JAZMIN TURIRIA	M	28
59	RAMÍREZ	SERRALDE	ANA LAURA	M	28
60	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	DULCE MARÍA	M	21
61	RAMOS	SÁNCHEZ	NANCY	M	21
62	REYES	PÉREZ	NOEMI	M	22
63	REYES	PEÑA	ALEJANDRA	M	39
64	RODRÍGUEZ	TORRES	GUADALUPE	M	20
65	RODRÍGUEZ	COVARRUBIAS	GRACIELA	M	32
66	ROMERO	GONZÁLEZ	NAYELI	M	23
67	ROQUE	CASTILLO	THALIA	M	19
68	RUÍZ	MENDOZA	MARIBEL	M	22
69	RUÍZ	PEÑA	MARÍA ESMERALDA	M	25
70	SALGADO	LÓPEZ	VERÓNICA	M	22
71	SANDOVAL	ANDRADE	PAULINA	M	21
72	SANDOVAL	САМАСНО	EVELYN ABIGAIL	M	24
73	SERRALDE	SÁNCHEZ	YOVANA CRUZ	M	23
74	SOSA	ESPINOSA	YENI	M	33
75	SOTO	ABARCA	NELLY	M	25
76	TORRES	TORRES	YANET BEATRIZ	M	30
77	TRUJILLO	CAPULEÑO	AURORA	M	31
78	VALDERRAMA	ALLENDE	SILVIA	M	36
79	VÁZQUEZ	DEL VALLE	GLORIA JAZMIN	M	19
80	VÁZQUEZ	DEL VALLE	BRENDA RAQUEL	M	21
81	VELASCO	GALINDO	MIRIAM	M	34
82	VENTURA	REBOLLO	ANGÉLICA MARÍA	M	33
83	ZAMORA	ALQUICIRA	CLAUDIA ESCARLET	M	36
84	ZANABRIA	NIETO	AGAMI	M	36

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	QUIRINO MENDOZA	CLAVE:	13-049-1
---------------------------	-----------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AMIGON	MONTOYA	NIDIA KAREN	M	21
2	BONILLA	JIMÉNEZ	MÓNICA	M	30
3	GARCÍA	SEGURA	MARIBEL	M	24
4	MORAN	GARCÍA	LUZ MARÍA	M	34
5	VÁZQUEZ	CICILIA	JENY	M	28
6	VERGARA	AGUIRRE	YAZMIN AMÉRICA	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	RINCONADA DEL SUR FOVISSSTE	CLAVE:	13-050-1
TUNIDAD IERKITURIAL NUMBRE	I KINCONADA DEL SUK FOVISSSTE	CLAVE:	13-050-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AMADOR	TRONCOSO	VERÓNICA XOCHITL	M	34
2	GAMBOA	CONTRERAS	LILIANA GUADALUPE	M	23
3	MACEDO	ZAVALA	CINTHYA LAURA	M	28
4	SÁNCHEZ	ALVA	MINERVA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE SAN FELIPE	CLAVE:	13-052-1
--	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CANO	SANDOVAL	DEYSI	M	26
2	CUEVAS	SÁNCHEZ	LILIAN	M	36
3	MARTELL	ALCANTARA	LETICIA	M	32
4	ROSALES	LAUREL	LIZETH	M	30
5	ROSALES	LAUREL	RITA CORAL	M	43
6	RUÍZ	ROJAS	MARIANA MARICELA	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE SAN	GREGORIO ATLAPULCO	CLAVE:	13-053-1
---------------------------------	--------------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO		SEXO	EDAD EN	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ABAD	GUZMÁN	ELIDETH	M	35
2	AGUILAR	LORENZO	LORENA	M	26
3	ARRIAGA	CORONA	INOCENCIA	M	40
4	ARTEAGA	JIMENÉZ	YENI	M	33
5	ATILANO		ALMA DELIA	M	44
6	BECERRIL	GALICIA	ALEJANDRA	M	30
7	CABALLERO	HERNÁNDEZ	KARLA STEPHANIA	M	20
8	CABRERA	ORTEGA	BRENDA ANTONIETA	M	26
9	CAMACHO	GUERRA	NALLELY	M	29
10	CASTILLO	DE LA CRUZ	ISABEL ALEJANDRA	M	26
11	CASTRO	CORNELIO	LYDIA	M	26
12	CESARIO	SERRALDE	ROCÍO	M	24
13	CONTRERAS	CORTES	JOSELIN	M	21
14	CRUZ	GONZÁLEZ	ANA DILIA	M	28
15	GALICIA	MARTÍNEZ	ROSALBA	M	40
16	GALICIA	CORTÉS	NAHYELI	M	23
17	GARCÍA	MARTÍNEZ	ELIZABETH	M	19
18	GARCÍA	ARAGON	CLAUDIA ARLETTE	M	22
19	GERARDO	PAEZ	MARTHA GLORIA	M	36
20	GÓMEZ	CASTILLO	LAURA	M	37
21	GÓMEZ	ACEVEDO	NORA LILIA	M	39
22	GONZÁLEZ	MEDINA	NOEMI	M	37
23	GONZÁLEZ	EMETERIO	MARÍA ELENA	M	25
24	LOBATO	GONZÁLEZ	MIYASAKI BIANEY	M	26
25	LÓPEZ	LARA	ESTELA	M	28
26	MARCIAL	GONZÁLEZ	MARÍA GUADALUPE	M	26
27	MÁRQUEZ	GARCÍA	DIANA	M	26
28	MENDOZA	FALCÓN	ELVIRA	M	35
29	MORA	MARTÍNEZ	CLEMENCIA	M	30
30	MORALES	AGUILAR	MARGARITA	M	21
31	MUÑOZ	CRUZ	YADIRA ASUZENA	M	32
32	NEGRETE	HERNÁNDEZ	MARISOL	M	40
33	NEGRETE	ALONSO	NORMA	M	23
34	OROZCO	ESTEVES	ALICIA SARAHIR	M	26
35	PACHECO	DE LA CRUZ	NATALI	M	20
36	PAEZ	GUERRERO	SARAI	M	19
37	RAMOS	JIMÉNEZ	ELIZABETH	M M	33
38	ROSAS	GALICIA	SANDRA LUZ	M M	33
39	SÁNCHEZ	CAPIZ	SUSANA	M M	24
40	SANTILLAN	GONZÁLEZ	NORMA NELY	M M	24 27
	177	HERNÁNDEZ			21
41	SERRALDE	FLORES	CLAUDIA	M	21 22
42	SERRALDE SUÁREZ	GONZÁLEZ	DOLORES AZUCENA	M	38
43		JUÁREZ		M	
44	VICTORIANO		IRMA	M	30
45	VILLAVICENCIO	GALICIA	ALMA LUZ	M	20

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN ISIDRO	CLAVE:	13-054-1
---------------------------	------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CALVILLO	BADILLO	FLOR JAZMIN	M	27
2	CASTILLO	MARTÍNEZ	GUADALUPE	M	18
3	CISNEROS	JARDINES	CLAUDIA IVON	M	28
4	DÍAZ	ROJAS	MARÍA DEL ROSARIO	M	49
5	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ANA LAURA	M	26
6	JIMÉNEZ	PALMA	CLAUDIA IVETH	M	20
7	MARTÍNEZ	TREJO	ANDREA	M	23

8	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	IRENE	M	31
9	MIRANDA	MONTES	NORMA	M	25
10	NUÑEZ	MARCIAL	LAURA	M	20
11	PALMA	ORTÍZ	MIRIAM	M	24
12	REYES	SUÁREZ	KAREN MARÍA DEL PILAR	M	20
13	RODRÍGUEZ	VALVERDE	NANCY IVONNE	M	39
14	SÁNCHEZ	HERRERA	JACQUELINE	M	33
15	SANDOVAL	JIMÉNEZ	MÓNICA	M	28
16	SANDOVAL	JIMÉNEZ	MARÍA GUADALUPE	M	40
17	VALERIO	MONROY	GUILLERMINA	M	49
18	VIGUERAS	DÍAZ	MELODY	M	28

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JERONIMO	CLAVE:	13-055-1
---------------------------	--------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	BRIONES	VIDAUR	LUZ ARELI	M	25
2	CORDERO	LÓPEZ	ESTRELLA	M	21
3	CRUZ	ORANTES	NOEMI DEL CARMEN	M	24
4	ESPINOSA	RAMÍREZ	GUADALUPE MONSERRAT	M	22
5	GARCÍA	REYES	ARIANA	M	25
6	GARCÍA	ROLDAN	BRISA ALHELI	M	25
7	GARCÍA	OLIVARES	GUADALUPE	M	30
8	GARCÍA	OLIVARES	BEATRIZ	M	37
9	GONZÁLEZ	MARCIAL	KARINA	M	27
10	JUÁREZ	GÓMEZ	JESSICA ITZEL	M	19
11	VILLALOBOS	SÁNCHEZ	MARIBEL	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JUAN	CLAVE:	13-056-1
UNIDAD IEKKITOKIAL NOMBKE	BANJUAN	CLAYE.	13-030-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	GARCÍA	VÁZOUEZ	WENDY	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JUAN MINAS	CLAVE:	13-057-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CORONA	DIAZ	LAURA ANGÉLICA	M	32
2	HERNÁNDEZ	SANTIAGO	ARACELI	M	30
3	MATEO	APOLINAR	MARIBEL	M	19
4	OLMEDO	MEDRANO	BEATRIZ	M	23
5	SANTIAGO	LÓPEZ	MAGDALENA KARINA	M	24
6	ZAPOTITLA	RIVERA	MARÍA GUADALUPE	M	25

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALVARADO	PEDRO	MARÍA ESTHER	M	24
2	ANAYA	GONZÁLEZ	DAYNA GABRIELA	M	18
3	ARAMBURO	RAMÍREZ	KARLA ARIADNA	M	26
4	BECERRIL	GONZÁLEZ	NITZIA JURET	M	32
5	CAMPOS	MORALES	ALMA ROSA	M	33
6	CARALAMPIO	REYES	SOCORRO	M	29
7	CASTRO	HERRERA	NANCY	M	30
8	CEDEÑO	CORTÉS	MARÍA ELENA	M	34
9	CHÁVEZ	SALAS	JATHZIRY SARAI	M	19

10	COLIN	CERDA	MONTSERRAT	M	24
11	COVA	TORRES	VERÓNICA	M	38
12	CRUZ	LÓPEZ	VIRIDIANA	M	19
13	CRUZ	FLORES	DANIELA	M	29
14	DE LA CRUZ	DE JESÚS	ERIKA MIREYA	M	24
15	ESTANISLAO	REYES	GLORIA	M	27
16	FLORES	VÁZQUEZ	NORBERTA	M	32
17	GALICIA	SEBASTIAN	GABRIELA	M	29
18	GAMEZ	REYES	ERIKA	M	23
19	GARCÍA	MARTÍNEZ	CARMELITA	M	24
20	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	KAREN SAMANTHA	M	24
21	HERNÁNDEZ	ALONSO	ELIZABETH	M	28
22	HERNÁNDEZ	MENDEZ	ADELIA	M	39
23	HERNÁNDEZ	GARCÍA	LIDIA LOURDES	M	45
24	HERRERA	VALDOVINOS	NORMA	M	30
25	IZQUIERDO	NAVARRO	MÓNICA	M	37
26	LAGUNA	AMADOR	MARÍA DEL PILAR	M	36
27	LAGUNAS	MENDEZ	GABRIELA	M	29
28	LÓPEZ	JOSÉ	SALUSTIA	M	37
29	LÓPEZ	RUÍZ	BIANCA ESTHER	M	29
30	LUNA	MEDRANO	ARIANA DE JESÚS	M	18
31	MARQUEZ	BARRÍOS	GUADALUPE	M	31
32	MARTÍNEZ	QUINTERO	MARÍA DE LOS ANGELES	M	39
33	MIRANDA	REYNA	MARÍA ANTONIA	M	29
34	MONTAÑO	DOMÍNGUEZ	ANDREA GUADALUPE	M	20
35	MORENO	PÉREZ	ROMELIA	M	40
36	NARVAEZ	MENDOZA	ADELINA	M	23
37	OCARANZA	GARCÍA	NANCY	M	33
38	OSORIO	ANGELINA	ISABEL	M	28
39	REYES		LILIANA	M	27
40	REYES	SOTO	CONSUELO	M	28
41	RIVERA	MENDOZA	JULIANA	M	23
42	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	ANA LAURA	M	23
43	RODRÍGUEZ	BUSTAMANTE	MARÍA LUISA	M	31
44	ROMERO	IÑIGUEZ	RUBÍ MARLEN	M	33
45	ROMERO	LÓPEZ	NORMA PATRICIA	M	28
46	ROSALES	CRUZ	MARÍA VERÓNICA	M	33
47	SAN VICENTE	TOVAR	ADRIANA	M	28
48	SÁNCHEZ	CRUZ	ELIZABETH	M	23
49	SÁNCHEZ	CARMONA	PAULA	M	37
50	SÁNCHEZ	GARCÍA	ANGÉLICA	M	29
51	SÁNCHEZ	DE LOS SANTOS	MARGARITA	M	33
52	SOBERANO	JIMÉNEZ	ERIKA FABIOLA	M	24
53	SOLÍS	DUARTE	MARÍA ISABEL	M	23
54	SOLÍS	GUTIÉRREZ	STHEFANI JAZMÍN	M	21
55	TECAXCO	XIQUE	DARIA JACARANDA	M	23
56	TORRES	CERDA	KARLA MIREYA	M	26
57	VEGA	PÉREZ	TANYA	M	23

IAL NOMBRE SAN LUCAS XOCHIMANCA CI	CLAVE: 13-059-1
--	-----------------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUIRRE	FLORES	JACQUELINE	M	23
2	ARROYO	PÉREZ	TANEA AMAPOLA	M	25
3	BALTAZAR	GARCÍA	MAYRA NOEMI	M	18
4	BARRERA	SANTIAGO	ELDA SOL	M	38
5	BARRERA	VÁZQUEZ	DANIELA	M	23
6	BARRERA	VÁZQUEZ	OLIDAY	M	29
7	BARRIOS	TOMAS	ROSAURA	M	30

8	BECERRIL	SÁNCHEZ	ADRIANA	M	18
9	BECERRIL	HERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	M	37
10	CABELLO	MIRANDA	YASMIN	M	29
11	CARRANZA	GARCÍA	GABRIELA	M	30
12	CEDILLO	RAMÍREZ	ANAHÍ	M	21
13	CHÁVEZ	PÉREZ	ISABEL	M	42
14	CHÁVEZ	RAMOS	KARINA	M	22
15	CHÁVEZ	RAMOS	MIRIAM	M	25
16	CORRALES	ROCHA	ORALIA	M	33
17	CORTES	RAMOS	VERÓNICA	M	24
18	DAVALOS	BECERRIL	MISHELL	M	19
19	DÁVILA	ZAMORA	MARÍA DEL CARMEN	M	41
20	ESCAMILLA	PONCE	JOSEFINA JENIFFER	M	30
21	ESPINOSA	HERNÁNDEZ	ROCÍO	M	27
22	GALINDO	CEDILLO	MARTINA	M	41
23	GARCÍA	BRITO	VIRIDIANA	M	27
24	GRANADOS	CASTRO	MINEA	M	33
25	GUERRERO	VALDEZ	MERCEDES	M	40
26	GUTIÉRREZ	TORRES	LILIANA	M	41
27	HERNÁNDEZ	FUENTES	LIZETTE AFRICA	M	24
28	HERNÁNDEZ	BELTRAN	LORENA	M	26
29	IBAÑEZ	ÁVILES	LIZBETH	M	25
30	IBARRA	RUÍZ	NALLELY	M	19
31	INCLÁN	CORRALES	LILIANA	M	32
32	INCLÁN	HERRERA	MARIANA	M	22
33	JIMÉNEZ	PÉREZ	MARÍA YESENIA	M	26
34	JUÁREZ	VILLALOBOS	MARÍA DEL CARMEN	M	42
35	JUÁREZ	PIÑA	KARLA CRISTHIAN	M	19
36	MELÉNDEZ	CASTAÑEDA	RUTH	M	25
37	MENDOZA	RUÍZ	KAREN	M	22
38	MONDRAGÓN	GONZÁLEZ	BEATRIZ ABIGAIL	M	20
			XOCHIQUETZAL		
39	ORTÍZ	CALIXTO	CLAUDIA ISABEL	M	36
40	PAREDES	CEDILLO	VERÓNICA	M	29
41	PETATAN	SEVERIANO	DAMARIZ NATALIE	M	21
42	PRIETO	FELIPE	MAYRA	M	23
43	RODRÍGUEZ	BRAULIO	ELIZABETH	M	27
44	ROSAS	ORTÍZ	LUCERO	M	30
45	RUÍZ	VELASCO	FELICITAS	M	27
46	SALINAS	GARCÍA	ADRIANA	M	40
47	SOLANO	SANTAMARÍA	MARÍA CRISTINA	M	34
48	URBINA	CHÁVEZ	AIDEE PATRICIA	M	28
49	VARGAS	OLVERA	ROCÍO	M	28
50	VEGA	BANDERAS	BERENICE	M	23
51	VETRANO	MORALES	DULCE GABRIELA	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN SERASTIÁN	CLAVE:	13-060-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1		MORALES	SILVIA ERIKA	M	37
2	ARELIO	FRAGOSO	MARIBEL	M	42
3	ARROLLO	CHICHARO	NORMA BRENDA	M	24
4	CABELLO	JIMÉNEZ	ANA YESICA	M	27
5	CAMPIRAN	PÉREZ	CLARISSA	M	22
6	CASTILLO	CASTELAN	MARTHA YADIRA	M	32
7	DE LA ROSA	GÓMEZ	SUEMING ANAHI	M	25
8	DOMÍNGUEZ	TORRES	ZELTCIN YOALY	M	21
9	DORADO	RAMÍREZ	ALICIA	M	36
10	FRAGOSO	ZUÑIGA	DENISSE MONSERRAT	M	21

11	GALICIA	GUERRERO	BLANCA ESTELA	M	26
12	GALICIA	GUERRERO	MARÍA LUISA	M	23
13	GALICIA	GUERRERO	MARÍA SOCORRO	M	28
14	GALICIA	FRANCO	AMÉRICA FRANCISCA	M	37
15	GUTIÉRREZ	XOLALPA	NOEMI MARIEL	M	19
16	HERNÁNDEZ	PERALTA	SANDRA	M	35
17	JIMÉNEZ	DE LA ROSA	BIANCA VANESSA	M	18
18	MOLOTLA	ROJAS	BEATRIZ	M	44
19	OSORIO	GONZÁLEZ	CLARA EDITH	M	26
20	REYES	BAEZA	SUSANA	M	27
21	ROJAS	SANTAMARÍA	ARCELIA	M	39
22	ROJAS	SANTAMARÍA	DORA ELBA	M	36
23	ROMERO	HERNÁNDEZ	ADRIANA	M	27
24	RUFINO	GARCÉS	YAZMIN	M	29
25	SALINAS	AGUILAR	BETSY JOANA	M	22
26	VALDERRAMA	MARTÍNEZ	CARLA YADIRA	M	27
27	VÁZQUEZ	PÉREZ	BLANCA ESTELA	M	30
28	VELÁZQUEZ	JARDINES	MÓNICA YAZMIN	M	29
29	VELÁZQUEZ	IBAÑEZ	MARTHA TERESA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE SANTA CRUZ CHAVARRIETA	CLAVE:	13-061-1
--	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CASTELLANOS	SOSA	ANITA	M	24
2	GARCÍA	VELÁZQUEZ	ANA KAREN	M	23
3	PEÑA	ÁLVAREZ	MARÍA ALEJANDRA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	CLAVE:	13-062-1

	NO	SEXO	EDAD EN		
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ACOSTA	MARTÍNEZ	LAURA YVETTE	M	23
2	BETANZOS	SAYAGO	DAFNE LILIANA	M	27
3	CARPIO	AGAPITO	VERÓNICA	M	23
4	CRUZ	GUTIÉRREZ	SANDRA	M	37
5	ESPINOSA	LUNA	NORMA	M	34
6	FUENTES	JIMÉNEZ	BETZY ALINE	M	23
7	GARCÍA	MONROY	VIRIDIANA	M	24
8	GUTIÉRREZ	RIVERA	DIANA GUADALUPE	M	28
9	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	BERENICE IVON	M	31
10	ISLAS	BASTIDA	YASMANI	M	29
11	ISLAS	BASTIDA	EVELIN	M	30
12	JIMÉNEZ	ALARCÓN	BRENDA MERIT	M	25
13	LUIS	MARTÍNEZ	MARTHA GABRIELA	M	19
14	MARTÍNEZ	NUÑEZ	SANDRA PATRICIA	M	21
15	MENDOZA	HERNÁNDEZ	CLAUDIA MARLEM	M	21
16	MIRANDA	SANDOVAL	LETICIA	M	33
17	MIRANDA	SANDOVAL	ROSA MARÍA	M	37
18	MONROY	ARRIAGA	MÓNICA	M	19
19	NAVA	GUTIÉRREZ	JULIANA	M	29
20	NAVA	GUTIÉRREZ	REMEDIOS	M	26
21	NAVA	HINOJOSA	DANIELA ANGELINA	M	19
22	NIETO	RAMÍREZ	JESSICA	M	30
23	OLIVARES	MEJÍA	MARIANA	M	24
24	OROPEZA	TAPIA	ANAYELLY	M	23
25	PÉREZ	VALDES	LUZ MARÍA AIDE	M	33
26	QUESADA	JARDINES	DIANA	M	19
27	ROSAS	CRUZ	BERENICE	M	28

28	SALAZAR	TEXCO	CONCEPCIÓN	M	37	
29	TOLEDO	JIMÉNEZ	ANABEL YADIRA	M	21	
30	VILLANUEVA	QUINTERO	FABIOLA	M	24	
31	YAÑEZ	CORTES	ESPERANZA BELEM	M	33	

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA INÉS	CLAVE:	13-063-1
---------------------------	------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	FLORES	CONSTANTINO	LIZBETH	M	25
2	GARCÍA	ARRIAGA	ANGÉLICA ARACELI	M	21
3	ORTEGA	CORTÉZ	NANCY	M	23
4	ROJO	SAMPERIO	REYNA CECILIA	M	19
5	TOLEDO	CORONA	MIRIAM	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE SA	ANTA MARÍA NATIVITAS	CLAVE:	13-064-1
--------------------------------	----------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO	EDAD EN	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ALANIS	GALICIA	GUADALUPE	M	20
2	ÁVILA	SALINAS	ANDREA DENNIS	M	19
3	BOTELLO	RAMÍREZ	YANIRA	M	30
4	BUCIO	GONZÁLEZ	ESTIVALIS	M	20
5	BUENROSTRO	GÓMEZ	GABRIELA	M	25
6	CABAÑAS	BERISTAIN	MAZDA GABRIELA	M	22
7	CARRERA	MARTÍNEZ	ROSALINA	M	28
8	CASAS	MARTÍNEZ	PRISCILA PRIMAVERA	M	27
9	CASTILLO	JIMÉNEZ	CRISTINA	M	21
10	CASTRO	VALLARTA	BEATRIZ	M	23
11	CHÁVEZ	GONZÁLEZ	ARACELI	M	25
12	CHÁVEZ	MARTÍNEZ	CLAUDIA	M	31
13	CONTRERAS	ORIZABA	ANDREA	M	20
14	CORONA	HERNÁNDEZ	ROCIO MARISOL	M	30
15	CORRALES	PERALTA	LILIANA	M	37
16	CORTÉS	SERENO	MÓNICA DANIELA	M	28
17	COSME	LEÓN	GUADALUPE	M	21
18	CRUZ	REYES	JUANA	M	34
19	CRUZ	SALAZAR	ANA BELEN	M	22
20	DE LA LUZ	QUINTERO	LILIANA	M	30
21	DEL MONTE	VALLEJO	JUDITH	M	23
22	DEL MONTE	GARRIDO	JANET ESMERALDA	M	21
23	DIONICIO	CIRIACO	JOSEFINA	M	32
24	ENRIQUE	GARCÍA	NANCY	M	25
25	ENRÍQUEZ	GUZMÁN	SARAI	M	25
26	ESLAVA	JIMÉNEZ	DULCE CAROLINA	M	25
27	ESPARZA	HURTADO	MARÍA GUADALUPE	M	30
28	FLORES	ESLAVA	ANDRIA ZISELBOG	M	21
29	FRANCO	MORALES	RUBÍ ANEL	M	31
30	FUENTES	MENDOZA	NANCY	M	32
31	GARCÍA	REYES	OLGA LIDIA	M	31
32	GARCÍA	GÓMEZ	PERLA	M	30
33	GARCÍA	ZAMORA	GILLERMINA GRISSEL	M	21
34	GARCÍA	LÓPEZ	NORA IVETT	M	27
35	GORDILLO	CAICEROS	MARÍA DE LA LUZ	M	35
36	GUEL	INFANTE	ESCOLASTICA	M	32
37	GUZMAN	LUNA	ELIZABETH	M	20
38	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	SANDRA	M	23
39	HERNÁNDEZ	IBARRA	NOEMI IRENE	M	24
40	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MICHEL VERÓNICA	M	30

41	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	CATALINA	M	25
42	HERNÁNDEZ	ZARCO	VERÓNICA	M	20
	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ			
43			OLGA LIDIA	M	28
44	JUÁREZ	ARIAS	BLANCA MARTHA	M	36
45	JURADO	VÁZQUEZ	MARÍA DE LA LUZ	M	24
46	LÓPEZ	TORRES	GIOVANA ESMERALDA	M	21
47	LÓPEZ	SÁNCHEZ	SILVIA	M	37
48	LÓPEZ	MATEO	JAQUELINE	M	20
49	MARTÍNEZ	SANTA CRUZ	DIANA GEORGINA	M	22
50	MARTÍNEZ	GARCÍA	MARÍA EUGENIA	M	34
51	MARTÍNEZ	ANGELES	DORA MARCELA	M	34
52	MEDINA	GARCÍA	SANDRA LIZBETH	M	20
53	MELÉNDEZ	MANZANAREZ	IVONNE	M	26
54	MENDEZ	SÁNCHEZ	NORMA ANGÉLICA	M	28
55	MENDOZA	AVELINO	CARMEN	M	45
56	MEZA	GRANADOS	ITLZE SINAI	M	27
57	MEZA	GRANADOS	EMELINE ABIGAHI	M	24
58	MEZA	OLIVARES	NATIVIDAD	M	31
59	MEZA	LÓPEZ	EMELIA	M	39
		LAZARO			
60	MORALES		HOSANA	M	23
61	MORENO	CABRERA	HILDA	M	33
62	MUÑOZ	GRACIA	ROSARIO	M	31
63	MUÑOZ	DÍAZ	DIANA EUNICE	M	24
64	NAVA	POLICARPO	MARIBEL	M	25
65	NAVARRO	TORRES	LINDA ESMERALDA	M	25
66	NUÑEZ	ROSAS	GUADALUPE	M	23
67	OLGUIN	OLIVER	ROSALBA	M	25
68	OLIVARES	PÉREZ	ROSALBA	M	29
69	OLIVARES	PUEBLA	JACQUELINE	M	24
70	ORTEGA	ZORIANO	IRENE	M	41
71	PALMA	QUITERIO	NANCY	M	18
72	PEÑA	ORTÍZ	BRENDA	M	18
73	PÉREZ	AMAYA	NIDIA SELTZIN	M	21
74	PÉREZ	JIMÉNEZ	MARÍA REYNA	M	29
75	PÉREZ	RAMÍREZ	JESSICA MABEL	M	27
76	PRIMERO	MORENO	MARISOL	M	22
77	PUEBLA	OLIVARES	CLAUDIA	M	38
78	QUINTERO	SANDOVAL	MARISOL	M	36
	RAMÍREZ				
79		RODEA	CLAUDIA VIVIANA	M	24
80	RAMÍREZ	PÉREZ	KEILA SULEM	M	24
81	RAMÍREZ	ORDOÑEZ	JENNY	M	20
82	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	DALIA	M	20
83	RAZO	VARGAS	MARÍA LULIA	M	34
84	REYES	PATIÑO	MARICELA	M	25
85	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	M	28
86	RUGERIO	OLVERA	ADRIANA	M	28
87	SÁNCHEZ	IBARRA	JULIA	M	22
88	SANDOVAL	ACOSTA	VIANEY	M	25
89	SANTANA	TORRES	ERIKA	M	33
90	SESMAS	LAUREANO	ERIKA	M	26
91	SOLIS	ESCALANTE	DIANA	M	20
92	TORRES	MARTÍNEZ	GEORGINA ALEJANDRA	M	24
93	TRINIDAD	VIGIL	DOLORES CITLALI	M	20
94	VALLEJO	ROBLES	NANCY PAOLA	M	29
95	VALLESO VELASCO	LÓPEZ	ADRIANA	M	26
96	VELASCO	LÓPEZ	VIRGINIA	M	31
96		NAVA	MARÍA SUSANA	M	
	ZAVALA				34
98	ZEPEDA	OLMOS	LILIANA ISELA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE SANTA MARÍA TEPEPAN	CLAVE:	13-065-1
---	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILAR	TRISTAN	JAZMIN ANAI	M	26
2	CID	TOLEDO	SELENE	M	25
3	DURAN	MANZANILLA	LEONOR	M	42
4	DURAN	SAIZ	EDITH	M	34
5	GALICIA	CONTRERAS	ROSA ANGELA	M	19
6	GAMEZ	MARTÍNEZ	ANDREA	M	25
7	GÓMEZ	BUENDÍA	ROCIO ERENDIRA	M	31
8	JIMÉNEZ	ARENAS	FLOR	M	28
9	LERISTA	PLIEGO	MARÍA BEATRIZ	M	39
10	MEJÍA	AGUILAR	VIANEY SARA	M	36
11	MONREAL	MATEOS	ANGÉLICA	M	20
12	PAREDES	ALONSO	RENE CINTHYA	M	27
13	PÉREZ	CHAVIRA	ALICIA	M	36
14	RODRÍGUEZ	MANJARREZ	ANA LAURA	M	27
15	SOUBERVILLE	GÓMEZ	AMÉRICA	M	40
16	TÉLLEZ	SANTIAGO	ALMA SUSANA	M	21
17	VENEGAS	LARA	CATALINA	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBR	TIERRA NUEVA	CLAVE:	13-066-1
--------------------------	--------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ARELLANO	PRIETO	SAMANTA	M	22
2	CANACASCO	LÓPEZ	GABINA	M	36
3	CASTILLO	PLIEGO	CLAUDIA PATRICIA	M	38
4	RAMÍREZ	CASTAÑEDA	BELEM YAZMIN	M	24
5	SÁNCHEZ	RIVERA	TATIANA YAZMIN	M	19
6	SÁNCHEZ	RIVERA	SULLY ESPERANZA	M	21
7	TORRES	VALENCIA	MÓNICA AURORA	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	XICALHUACAN	CLAVE:	13-070-1

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ARELLANO	LUGO	NANCY MARÍNA	M	25
2	CABELLO	TORRES	GUADALUPE	M	46
3	CISNEROS	CABELLO	LORENA	M	24
4	GÓMEZ	TORRES	ALMA PATRICIA	M	26
5	MARQUEZ	TORRES	ANGELES JOANA	M	34
6	RODRÍGUEZ	CHÁVEZ	ANA BERTHA	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	XOCHIPILLI	CLAVE:	13-071-1
---------------------------	------------	--------	----------

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	ARELLANO	OLIVARES	DIANA	M	29
2	BARCENA	GUTIÉRREZ	YUBANI ALEJANDRA	M	30
3	HERNÁNDEZ	GUEL	ARELI NATALY	M	23
4	OLIVAREZ	REYES	VIANEY STEPHANY	M	20
5	PEÑA	RODRÍGUEZ	GUILLERMINA	M	25
6	REYES	TIERRAFRÍA	JACQUELINE	M	23
7	ROSAS	MORALES	BERTHA NOEMI	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE NATIVITAS TULYEHUALCO CLAVE:	
--	--

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	AGUILERA	FERNÁNDEZ	ERIKA NOHEMI	M	37
2	GARCÍA	ESCOBAR	LORENA	M	26
3	GARCÍA	ROMERO	MONSERRAT CRISTINA	M	18
4	JIMÉNEZ	SERRALDE	MARÍA DEL CARMEN	M	21
5	MONTOYA	ARENAS	ANGELES GABRIELA	M	25
6	PIÑA	BERNAL	MARÍA ESPERANZA	M	28
7	REYES	MONROY	CLAUDIA ISABEL	M	36
8	ROJAS	GALICIA	BLANCA KARINA	M	27
9	VIEYRA	CERVANTES	MARTHA	M	39

	a	~	
UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTIAGO TULYEHUALCO	CLAVE:	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	BARRERA	MORALES	MINER	M	29
2	CRUZ	MOYA	LAURA JESSICA	M	27
3	DUARTE	OSORIO	DELIA	M	40
4	ESPINOZA	HERNÁNDEZ	MIRIAM	M	26
5	ESPINOZA	HERNÁNDEZ	ANAYELI	M	28
6	FLORES	ORTEGA	YENY	M	31
7	HERNÁNDEZ	MARTIN	MARÍA JOSEFINA	M	31
8	LÓPEZ	CASTRO	LAURA	M	40
9	MARTÍNEZ	RÍOS	DEYSY ELIZABETH	M	21
10	MARTÍNEZ	MENDEZ	ANABEL	M	26
11	MARTÍNEZ	MOLOTLA	WENDY JANNETT	M	20
12	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	ARCELIA	M	38
13	MEDINA	CARRILLO	JANNET	M	30
14	MENDOZA	URIBE	ARECELI	M	21
15	MORENO	BAUTISTA	NATALY	M	23
16	TORRES	PANIAGUA	SAMANTHA MONSERRAT	M	18
17	TORRES	PANIAGUA	PAMELA	M	25
18	TREJO	PAZARAN	SUSAN JOVANA	M	20
19	VARGAS	MORALES	HORTENCIA NANCY	M	20
20	VELÁZQUEZ	HERNÁNDEZ	ANABEL	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LAS ANIMAS	CLAVE:	
---------------------------	------------	--------	--

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CHÁVEZ	CRUZ	ANA LAURA	M	26
2	HERNÁNDEZ	JAIME	BERENICE	M	20
3	JIMÉNEZ	MOLOTLA	ANGÉLICA MARÍA	M	39
4	JIMÉNEZ	DE LA ROSA	CINTHYA DE JESÚS	M	20
5	MAYORGA	GARCÍA	NEREYDA	M	36
6	VÁZQUEZ	ATLACO	EDITH	M	24

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LAS MESITAS	CLAVE:		1
---------------------------	-------------	--------	--	---

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	CAMACHO	MARTÍNEZ	MÓNICA ADRIANA	M	26
2	HERNÁNDEZ	PÉREZ	PATRICIA	M	29
3	HERRERA	HERRERA	LOURDES VERÓNICA	M	40

4	LÓPEZ	PRUDENTE	MIREYA	M	26
5	LÓPEZ	JIMÉNEZ	ERIKA	M	27
6	MARTÍNEZ	САМАСНО	ANDREA RAQUEL	M	42

TRANSITORÍOS

Primero.- Los padrones publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el Numeral 1244 de fecha 13 de diciembre de 2011 y el Numeral 1277 de fecha 27 de enero de 2012, Décima Séptima Época, quedan sin efecto.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Este aviso entrará en vigor a partir de la fecha de publicación.

México D. F., a 09 de febrero de 2012

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(Firma)

LIC. JOSÉ ERIK CARMONA HERNÁNDEZ.

Por ausencia del Jefe Delegacional y con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25 Fracción I y 122 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Firma el Director General de Jurídico y Gobierno.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

El Lic. David Galicia Reyes, Director Ejecutivo de Administración de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 198 A del Reglamento Interior de la Administración Pública y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2012

EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2012, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA No. 1285; EN LA PÁGINA 4

DICE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO 2012

CLAVE: 01CD01

UNIDAD COMPRADORA: AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

	Importes
\$ \$ \$	30,150.00 3,441,336.00 1,007,557.00
	\$ \$ TOTAL \$

DEBE DECIR:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO 2012

CLAVE: 03CD01

UNIDAD COMPRADORA: AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capítulo 1000 Materiales y Suministros Capítulo 2000 Servicios Generales Capítulo 3000 Bienes Muebles e Inmuebles		\$ 30,150.00 \$ 3,441,336.00 \$ 11,007,557.00
	TOTAL	\$ 14`479 043 00

México, D.F., a 13 de Febrero del 2012 (Firma) (Firma) Lic. David Galicia Reyes Director Ejecutivo de Administración

Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Eduardo Santillán Pérez, Presidente del Comité Técnico del "Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos", y Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, con fundamento en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de septiembre del 2000, por el que se dispuso la entrada en vigor del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, de acuerdo con lo señalado y en cumplimiento a la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso se da a conocer el "INFORME DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010":

ANTECEDENTES

Que por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de septiembre del 2000, se constituyó el "Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón", con la finalidad de que los recursos existentes en el mismo se destinen al mejoramiento y conservación de los Poblados de SAN BARTOLO AMEYALCO, SAN MATEO TLALTENANGO y SANTA ROSA XOCHIAC de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, como Fideicomisarios.

Que con fundamento en el Decreto de referencia, así como en la Cláusula Novena de dicho Contrato de Fideicomiso de Administración, el Comité Técnico tiene la obligación de publicar anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en un periódico de circulación nacional, un Informe de las Acciones de Mejoramiento y Conservación realizadas a cabo en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, con cargo a las Subcuentas de cada uno de los Poblados existentes en el Fideicomiso.

Que en el acto protocolario de entrega-recepción de la Presidencia del Comité Técnico, celebrado en la Sala de Proyecciones del edificio delegacional en Álvaro Obregón, el 7 de enero de 2010 a las 17:00 hrs., la Presidencia fue entregada por la autoridad de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y recibida por la autoridad de la Delegación Álvaro Obregón.

Por lo anterior, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA FE EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INFORME

- **1.** El saldo en la cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2010, ascendía a la cantidad de \$14'678,931.02 (Catorce millones, setecientos sesenta y ocho mil, novecientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: San Mateo Tlaltenango \$7'127,884.72; San Bartolo Ameyalco \$7'360,955.72; y Santa Rosa Xochiac \$190,090.58.
- 2. Se concluyó el Proyecto de Inversión presentado por el Subcomité Técnico del Poblado de San Mateo Tlaltenango, de la construcción de dos aulas de cómputo en la Escuela Primaria "Maestros de México", con cargo a la Subcuenta del Poblado de San Mateo Tlaltenango.
- 3. El Subcomité Técnico del Poblado de San Bartolo Ameyalco, presentó el proyecto de la compra de un terreno ubicado en la calle de San Diego número 6, del mismo poblado.
- **4.** El 24 de junio del 2010, la presidencia del comité solicitó al fiduciario realizara los cobros por concepto de las nuevas construcciones sujetas a realizar aportaciones al fideicomiso. El fiduciario señaló el 2 de agosto del mismo año, que de acuerdo al convenio modificatorio del Fideicomiso, no es su atribución realizar los cobros mencionados. Por lo que se le insiste que de conformidad con el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debe cumplir con dicha obligación.
- 5. Se efectuaron seis Sesiones, así como una mesa de trabajo.

- I sesión. Se presentó la carpeta con el anteproyecto de compra del terreno ubicado en San Diego 6, Pueblo de San Bartolo Ameyalco.
- II sesión. Se estableció entregar una constancia a la Escuela Primaria "Maestros de México" con el objeto de formalizar la entrega de las aulas de cómputo construidas. Se informó sobre el avance de la compra del terreno ubicado en San Diego 6, Pueblo de San Bartolo Ameyalco. El 08 de marzo del 2010 fue llevada a cabo la primer mesa de trabajo en la que se acordó la modificación del proyecto de inversión de la compraventa citada.
- III sesión. Se entregó el informe financiero por parte del Fiduciario. Se exhibieron los oficios que se han girado a diversas dependencias con respecto a la compra del predio en San Diego 6. Se le entregó al Fiduciario para su resguardo la escritura relativa a la compraventa y donación del Centro de Salud en Santa Rosa Xochiac.
- IV sesión. Se presentó informe financiero por parte del Fiduciario. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal hizo la presentación del proyecto de construcción de una Fábrica de Artes y Oficios (FARO) en el terreno de San Diego 6 en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco.
- V sesión. Se acordó que en la siguiente sesión se verían cuatro puntos: 1) La propuesta para la compra-venta del terreno ubicado en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, 2) La presentación por parte de SERVIMET del informe de los predios que sufrieron modificaciones en su uso de suelo, 3) la presentación de los representantes de los Comités Vecinales con sus respectivas acreditaciones, y 4) el informe de las acciones realizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- VI sesión. Se presentaron y acreditaron los nuevos representantes de los Pueblos, quienes resultaron electos en la votación del 24 de octubre de 2010. Se acordó continuar con los trámites para la compra del predio ubicado en calle San Diego 6. SERVIMET presentó la situación en la que se encuentran los predios dentro del Fideicomiso, para determinar cuales de éstos sufrieron modificación en su uso de suelo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 9 de febrero del 2012.

(Firma)

C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA FE EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS Y JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XL DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 0122/SO/09-02/2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y ENERO DE 2013, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. En el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

Asimismo, dispone que el personal que preste sus servicios al Instituto se regirá por las disposiciones del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

- 2. Que de acuerdo con el artículo 71, fracciones VII, XLI y LIII de la LTAIPDF, es atribución del Pleno del INFODF emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
- **3.** Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
- **4.** Que asimismo de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años y el 25 de diciembre.
- **5.** Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales.
- **6.** Que la LTAIPDF establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

- 7. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **8.** Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.
- 9. Que el primer periodo vacacional del INFODF comprenderá del 16 al 27 de julio del dos mil doce.
- 10. Que el segundo periodo vacacional del INFODF comprenderá del 20 al 31 de diciembre de dos mil doce y del 2 al 4 de enero de dos mil trece.
- **11.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 76, 79, 80, 85, 86 y 88 de la LTAIPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de la solicitudes de acceso a la información pública y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del INFODF.
- **12.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del INFODF.
- 13. Que el artículo 12, fracciones I, IV y XXV del Reglamento Interior del INFODF, dispone que corresponde al Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, la LPDPDF, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones que le otorgan las leyes referidas, en el Reglamento y demás normatividad aplicable.
- **14.** Que el numeral 31 de los "Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal", establece que serán días inhábiles, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

Asimismo, en dicho ordenamiento se consideran inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

- 15. Que durante los días declarados inhábiles para el INFODF, se suspenderán los plazos y términos relacionados con:
- **15.1.** Los servicios brindados por el Centro de Atención Telefónica (TEL-INFODF).
- **15.2.** La atención a las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales que son presentadas y tramitadas en el INFODF.
- **15.3.** La recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión, revocación y denuncias interpuestos ante el INFODF.
- **15.4.** Los demás actos y procedimientos competencia del INFODF.

- **16.** Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por este Instituto, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en su portal de Internet, así como en el Sitio de Internet de INFOMEX.
- 17. Que de acuerdo al artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
- **18.** Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de este instituto.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos establecidos en el considerando 15 del presente acuerdo, se aprueban como días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: 6 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el 19 marzo en conmemoración del 21 de marzo; 2, 3, 4, 5 y 6 de abril; 1 de mayo; del 16 al 27 de julio; 2 de noviembre; 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 20 al 31 de diciembre de dos mil doce y del 2 al 4 de enero de dos mil trece.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en los portales de Internet del Instituto y del INFOMEX.

Así lo aprobó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

(Firma)
OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

(Firma)

JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ

COMISIONADO CIUDADANO

(Firma)

ARELI CANO GUADIANA

COMISIONADA CIUDADANA

(Firma)
SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO

(Firma) AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Mtro. Octavio Enrique Cruz Flores, Coordinador de Administración del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 11 párrafos primero y tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 19 de la Ley de Adquisiciones, del Distrito Federal; 25 apartado "D" fracción XII y XIII, y 32, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; que el presente fue sancionado por el Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal mediante acuerdo en Sesión Ordinaria el día 17 de enero del 2012; por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere he tenido a bien expedirla siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2012, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECIMA SÉPTIMA ÉPOCA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2012, CON NUMERO DE EJEMPLAR 1286.

EN SU PAGINA 11 RENGLÓN 21, DICE:

Artículo 54 1,605,117.60

DEBE DECIR:

Artículo 55 1,605,117.60

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, Distrito Federal al 13 de febrero de 2012

(Firma)

MTRO. OCTAVIO ENRIQUE CRUZ FLORES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

La Mtra. Tania Montero Casillas, Directora Administrativa del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 101 inciso B, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2012.

CLAVE: 36PDIE

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Pesupuestal		
Capitulo 1000 Servicios Personales		18,592,622.00
Capitulo 2000 Materiales y Suministros		5,992,630.00
Capitulo 3000 Servicios Generales		49,611,172.00
	TOTAL	74,196,424.00
	ocedimientos de Adquisiciones Programados	

de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	2,637,620.00
Artículo 30	52,683,903.00
Artículo 54	11,057,632.00
Artículo 55	7,817,269.00
SUMAS IGUALES Diferencia: 0.00	74,196,424.00

TRANSITORIOS

Único. Publiquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de febrero de 2012.

ATENTAMENTE DIRECTORA ADMINISTRATIVA

(Firma)

MTRA. TANIA MONTERO CASILLAS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

AVISO

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA SALA SUPERIOR, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LA MAGISTRADA DOCTORA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se designa a la Magistrada Doctora Yasmín Esquivel Mossa como Presidente del mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil doce al treinta y uno de diciembre del dos mil quince.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, firma el Licenciado Rubén Alcalá Ferreira, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(Firma)
LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En Cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso a), 30 Fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, No LPN/CPPDF/SA/02/2012; para la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros para Paseos Culturales y Visitas a Balnearios y de Box Lunch para Paseos, Visitas y Convivencias.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/02/2012	\$ 1,500.00	24/febrero/2012 8:00 a 13:30 horas	27/febrero/2012 11:00 horas	29/Febrero/2012 11:00 horas	29/febrero/2012 18:00 horas
Partidas	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad
DOS	N/A	Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros para Paseos Culturales y Visitas a Balnearios y de Box Lunch para Paseos, Visitas y Convivencias.		Varios	Servicios y Paquetes

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, de **8:00 a 13:30** horas del día **22 al 24 de febrero** de 2012, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar y forma de pago: domicilio de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de: "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", o en efectivo.
- C) El acto de la junta de aclaración y apertura de propuestas serán presididos por el C.P. Gerardo Natividad Nava Comsille, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales se llevarán a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No. 219, segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en Moneda Nacional.
- E) El plazo de Adquisición de los Bienes y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.
- F) No se otorgaran anticipos.

México, Distrito Federal a 22 de febrero de 2012. Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F. Act. Oscar Sandoval García.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

FXI DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

COMO FUSIONANTE: FXI DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONADAS: FOAMEX DE ACUÑA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FOAMEX, S.A. DE C.V. MAQUILA FOAMEX, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN FOAMEX, S.A. DE C.V.

Por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V; Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., todas ellas celebradas el día 26 de enero de 2012, las sociedades acordaron fusionarse subsistiendo FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y dejando de existir Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica (i) un resumen de los acuerdos de fusión; (ii) el sistema establecido para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas; y, (iii) los últimos balances de cada una de las sociedades que se fusionan, todos ellos al día 31 de diciembre de 2011.

ACUERDOS DE FUSIÓN

1.- FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., convienen en fusionarse.

La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

- **2.** FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y cada una de Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., como sociedades FUSIONADAS, dejan de existir en los términos acordados en el Convenio de Fusión.
- 3. Con el objeto de que la fusión entre FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, surta efecto entre las Partes a partir del día 1 de febrero de 2012, y ante terceros en la fecha de su inscripción en todos y cada uno de los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las Partes, se dan por vencidos anticipadamente y se consideran líquidos y exigibles todos y cada uno de los pasivos a favor de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito para la fusión, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor que corresponda a partir del día del día 29 de febrero de 2012, en las oficinas de FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., ubicadas en Calle Canal número 4, Colonia San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán, Estado de México, 54700 México.

El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al área de tesorería de FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general, que tenga establecido en la operación normal de sus negocios.

4. Como sistema de extinción de los pasivos de Foamex de Acuña, S.A. de C.V.; Servicios Administrativos Foamex, S.A. de C.V.; Maquila Foamex, S.A. de C.V. y Administración Foamex, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se subroga en todos los derechos y obligaciones de cada una de las sociedades fusionadas, ya sea que se hayan adquirido con anterioridad o con posterioridad a la formalización del acto de fusión.

- 5. Los activos, pasivos y capital de las sociedades fusionadas pasarán sin reserva ni limitación alguna y a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se reflejan en los correspondientes Balances Generales base de la fusión, todos ellos al día 31 de diciembre de 2011; consecuentemente, la sociedad fusionante adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.
- 6. En virtud de lo anterior, el capital social de FXI de Cuautitlán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quedará integrado por la cantidad de \$279'094,640.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo, representados por 100 (cien) acciones Clase "I" y \$279'094,140.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital variable, representados por 55'818,828 (cincuenta y cinco millones ochocientas dieciocho mil ochocientas veintiocho) acciones Clase "II". Tanto las acciones Clase "I" como las acciones Clase "II" son acciones comunes, nominativas y con valor nominal de \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una de ellas.

a 26 de enero de 2012

SOCIEDAD FUSIONANTE	
FXI DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.	
(Firma)	
Por: Nombre: L.C. Adriana García J. Cargo: Apoderado Legal	
SOCIEDADES FUSIONADAS	
FOAMEX DE ACUÑA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FOAMEX, S.A. DE C.V.
(Firma)	(Firma)
Por: Nombre: L.C. Adriana García J. Cargo: Apoderado Legal	Por: Nombre: L.C. Adriana García J. Cargo: Apoderado Legal
MAQUILA FOAMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN FOAMEX, S.A. DE C.V.
(Firma)	(Firma)
Por: Nombre: Cargo: L.C. Adriana García J. Apoderado Legal	Por: Nombre: L.C. Adriana García J. Cargo: Apoderado Legal

FXI DE CUAUTITLAN S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (PESOS)

ACTIVO	
EFECTIVO Y BANCOS	\$ 68, 658,741
CLIENTES	65, 934,843
PARTES RELACIONADAS	103, 844,775
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24, 390,887
INVENTARIOS	39, 451,141
ACTIVO FIJO NETO	90, 773,070
GASTOS ANTICIPADOS	2, 491,353
ACTIVO POR IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO	10, 415,677
	\$ <u>405, 960,486</u>
PASIVO Y CAPITAL	
PROVEEDORES Y ACREEDORES	\$ 54, 950,542
PARTES RELACIONADAS	30, 593,926
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES	32, 476,678
IMPUESTO A LA UTILIDAD	19, 045,718
OBLIG LABORALES POR RETIRO	1, 543,831
CAPITAL SOCIAL	393, 966,170
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	(86, 046, 478)
EFECTO DE REEXPRESION	(40, 569,902)
	\$ <u>405, 960,486</u>

(Firma)

FOAMEX DE ACUÑA S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (PESOS)

ACTIVO	
EFECTIVO Y BANCOS	\$ 895
PARTES RELACIONADAS	81, 470,928
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,003,240
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	<u>145,520</u>
	\$ 85, 620,583
PASIVO Y CAPITAL	
PARTES RELACIONADAS	\$ 34, 032,965
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES (1)	6, 045,671
IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO	3, 781,725
CAPITAL SOCIAL	34, 404,024
RESERVA LEGAL	802,182
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	8, 402,685
EFECTOS DE REEXPRESÍON	(1, 848,669)
	\$ <u>85, 620,583</u>
NOTAS:	
(1) OTROS PASIVOS Y PROVISIONES	
IVA POR PAGAR	\$ 5, 014,071
ISR DIFERIDO POR REINVERSION	102,520
ISR PROVISÍONADO	917,149
PROVISIÓN DE HONORARIOS	
	\$ <u>6, 045,671</u>

(Firma)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FOAMEX, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(PESOS)

	(I LbCb)	
ACTIVO		
EFECTIVO Y BANCOS	\$	99,450
PARTES RELACIONADAS		29, 586,507
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2, 494,866
\$		<u>32, 180,824</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PARTES RELACIONADAS	\$	24, 810,364
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES (1)		7, 294,448
CAPITAL SOCIAL		335,421
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS		54,335
EFECTOS DE REEXPRESION		(313,745)
\$		32,180, 82

NOTAS:

(1) Otros pasivos y provisiones

IVA POR PAGAR NO REALIZADO

ISR DIFERIDO POR REINVERSION

EXCEDENTE PROVISIÓN ISR

\$ 7, 279,800

9,560

\$ 5,088

\$ 7, 294,448

(Firma)

MAQUILA FOAMEX S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (PESOS)

ACTIVO		
PARTES RELACIONADAS		\$ 3, 931,211
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		366,214
		\$ <u>4, 297,425</u>
PASÍVO Y CAPITAL		
PARTES RELACIONADAS		\$ 5, 001,172
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES	(1)	127,783
CAPITAL SOCIAL		117,640
UTILIDADES (PERDSDAS) ACUMULADAS		(949,170)
		\$ 4, 297,425

NOTAS:

(1) OTROS PASIVOS Y PROVISIONES
IVA POR PAGAR NO REALIZADO \$ 76,891
ÍSR DIFERIDO POR REINVERSION \$ 50,892
\$ 127,783

(Firma)

ADMINISTRACIÓN FOAMEX, S.A. DE CV. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(PESOS)

	(I LbCb)	
ACTIVO		
PARTES RELACIONADAS		\$ 200,000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>45,443</u>
		\$ 245,443
PASIVO Y CAPITAL		
PARTES RELACIONADAS		\$ 285,550
OTROS PASIVOS Y PROVISIONES	(1)	25,084
CAPITAL SOCIAL		127,390
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS		(192,581)
		\$ 245,443

NOTAS:

(1) OTROS PASIVOS Y PROVISIONES

 IMPAC
 \$
 191

 IVA POR PAGAR 15%
 24,893

 \$
 25,084

(Firma)

MEXALIT INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en Asambleas de Accionistas de MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. de C.V. y MAXITILE INDUSTRIES, S.A. de C.V., celebradas el 2 de Enero de 2012, se acordó la fusión de Mexalit Industrial, S.A. de C.V. y Maxitile Industries, S.A. de C.V., subsistiendo Mexalit Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendoMaxitile Industries S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 30 de Noviembre de 2011.

PRIMERO.- La Fusionante y la Fusionada convienen en fusionarse, subsistiendo Mexalit Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Maxitile Industries, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, con efectos entre las parter de la fecha de celebración de la Asamblea de fusión correspondiente, y ante terceros en términos de lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. La fusión se llevará a cabo con base a las cifras que aparecen en el balance aprobado tanto por la asamblea de accionistas de la Fusionada, respectivamente, al 30 de Noviembre de 2011, con las actualizaciones y ajustes que procedan al momento de surtir plenos efectos la fusión.

TERCERO. Con motivo de la fusión antes convenida, la Fusionante adquiere incondicionalmente en este acto como causahabiente a título universal todos los activos de la Fusionada y se subroga en todos los derechos y obligaciones de las mismas, sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin reserva ni limitación alguna y sin que se requiera llevar a cabo acto jurídico adicional alguno a la firma del presente convenio y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en absorber incondicionalmente cualquier pasivo y en adquirir como causahabiente a título universal todos los adeudos, obligaciones y créditos de la Fusionada, como si los mismos hubieran sido contratados por la Fusionante

CUARTO. Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital social suscrito y pagado de la Fusionante, en su parte variable en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para quedar el capital social pagado de la sociedad fusionante en la cantidad de \$ 176,120,287.00 (ciento setenta y seis millones ciento veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) representado por un total de 3,522,405,740 (tres mil quinientos veintidós millones cuatrocientas cinco mil setecientas cuarenta) acciones nominativas, sin valor nominal del cual corresponderá al capital fijo \$116,572.00 (ciento dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) representado por 2,331,440 (dos millones trescientas treinta y un mil cuatrocientas cuarenta) acciones nominativas, sin valor nominal, y al capital variable \$ 176,003,715.00 (ciento setenta y seis millones tres mil setecientos quince pesos 00/100 M.N) representado por 3,520,074,300 (tres mil quinientos veinte millones setenta y cuatro mil trecientas) acciones nominativas, sin valor nominal.

QUINTO. Se resuelve que una vez celebrado el Convenio de Fusión, se cancelen los títulos que amparan la totalidad de las acciones representativas del capital social de Maxitile Industries, S.A. de C.V. que en su conjunto amparan 8,012,480 (Ocho millones doce mil cuatrocientas ochenta) acciones ordinarias y nominativas

SEXTO. Se resuelve que los actuales accionistas de la Fusionada recibirán 2,000 (dos mil) acciones sin expresión de valor nominal del capital variable de la Fusionante a cambio de cada acción representativa del capital social suscrito y pagado de la que al día de hoy sean propietarios de la sociedad Fusionada, en el entendido que aquellas acciones actualmente propiedad de la Fusionante en la sociedad Fusionada no serán motivo de intercambio.

SEPTIMO. Se revocan, asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad Fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

Se acuerda protocolizar las actas de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Mexico, Distrito Federal a 2 de Enero de 2012.

La Fusionante Mexalit Industrial, S.A. de C.V.	La Fusionada Maxitile Industries, S.A. de C.V.
(Firma)	(Firma)
Representada por	Representada por
Sr. Eduardo Musalem Younes	Sr. Roberto Hernandez Valadez
Representante Legal	Representante Legal

MAXITILE INDUSTRIES S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en Asambleas de Accionistas de MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. de C.V. y MAXITILE INDUSTRIES, S.A. de C.V., celebradas el 2 de Enero de 2012, se acordó la fusión de Mexalit Industrial, S.A. de C.V. y Maxitile Industries, S.A. de C.V., subsistiendo Mexalit Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Maxitile Industries S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 30 de Noviembre de 2011.

PRIMERO.- La Fusionante y la Fusionada convienen en fusionarse, subsistiendo Mexalit Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Maxitile Industries, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, con efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de fusión correspondiente, y ante terceros en términos de lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. La fusión se llevará a cabo con base a las cifras que aparecen en el balance aprobado tanto por la asamblea de accionistas de la Fusionada, respectivamente, al 30 de Noviembre de 2011, con las actualizaciones y ajustes que procedan al momento de surtir plenos efectos la fusión.

TERCERO. Con motivo de la fusión antes convenida, la Fusionante adquiere incondicionalmente en este acto como causahabiente a título universal todos los activos de la Fusionada y se subroga en todos los derechos y obligaciones de las mismas, sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin reserva ni limitación alguna y sin que se requiera llevar a cabo acto jurídico adicional alguno a la firma del presente convenio y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en absorber incondicionalmente cualquier pasivo y en adquirir como causahabiente a título universal todos los adeudos, obligaciones y créditos de la Fusionada, como si los mismos hubieran sido contratados por la Fusionante

CUARTO. Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital social suscrito y pagado de la Fusionante, en su parte variable en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para quedar el capital social pagado de la sociedad fusionante en la cantidad de \$ 176,120,287.00 (ciento setenta y seis millones ciento veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) representado por un total de 3,522,405,740 (tres mil quinientos veintidós millones cuatrocientas cinco mil setecientas cuarenta) acciones nominativas, sin valor nominal del cual corresponderá al capital fijo \$116,572.00 (ciento dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) representado por 2,331,440 (dos millones trescientas treinta y

un mil cuatrocientas cuarenta) acciones nominativas, sin valor nominal, y al capital variable \$ 176,003,715.00 (ciento setenta y seis millones tres mil setecientos quince pesos 00/100 M.N) representado por 3,520,074,300 (tres mil quinientos veinte millones setenta y cuatro mil trecientas) acciones nominativas, sin valor nominal.

QUINTO. Se resuelve que una vez celebrado el Convenio de Fusión, se cancelen los títulos que amparan la totalidad de las acciones representativas del capital social de Maxitile Industries, S.A. de C.V. que en su conjunto amparan 8,012,480 (Ocho millones doce mil cuatrocientas ochenta) acciones ordinarias y nominativas

SEXTO. Se resuelve que los actuales accionistas de la Fusionada recibirán 2,000 (dos mil) acciones sin expresión de valor nominal del capital variable de la Fusionante a cambio de cada acción representativa del capital social suscrito y pagado de la que al día de hoy sean propietarios de la sociedad Fusionada, en el entendido que aquellas acciones actualmente propiedad de la Fusionante en la sociedad Fusionada no serán motivo de intercambio.

SEPTIMO. Se revocan, asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad Fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

Se acuerda protocolizar las actas de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Mexico, Distrito Federal a 2 de Enero de 2012.

\$1,419,883

La Fusionante	La Fusionada
Mexalit Industrial, S.A. de C.V.	Maxitile Industries, S.A. de C.V.
(Firma)	(Firma)
	<u></u>
Representada por	Representada por
Sr. Eduardo Musalem Younes	Sr. Roberto Hernandez Valadez
Representante Legal	Representante Legal

Mexalit Industrial, S.A. de C.V.

Balance General al 30 de noviembre de 2011 (miles de pesos)

Activo

Activo circulante

Activo fijo y otros activos	\$1,757,408
Suma activo	\$3,177,291
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	\$1,023,504
Pasivo largo plazo	\$1,006,127
Capital social	\$176,070
Otras cuentas de capital	\$971,590
Suma pasivo y capital	\$3,177,291

Maxitile Industries, SA de CV

Balance General al 30 de noviembre de 2011 (miles de pesos)

Activo

Activo circulante	\$755,732
Activo fijo y otros activos	\$4,802
Suma activo	\$760,534
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	\$67,738
Pasivo largo plazo	\$0
Capital social	\$801,248
Otras cuentas de capital	-\$108,452
Suma pasivo y capital	\$760,534

Mexalit Industrial, S.A. de C.V.

Balance General Proforma por fusión al 30 de noviembre 2011 (miles de pesos)

Activo

Activo circulante	\$1,657,947
Activo fijo y otros activos	\$961,012
Suma activo	\$2,618,959
Pasivo y Capital	
Pasivo circulante	\$573,574
Pasivo largo plazo	\$1,006,127
Capital social	\$176,120
Otras cuentas de capital	\$863.138
Suma pasivo y capital	\$2,618,959

México, Distrito Federal, a 02 de Enero de 2012.

(Firma)

Lic. José Sotelo Lerma Director de Finanzas Corporativo

(Firma)

LC. Miguel Angel Martinez Guillen Gerente de Contraloría

GRUPO GASTRONOMICO EMPRESARIAL TORREJAS, SA DE CV

Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima de los Estatutos Sociales y en los artículos 183, 186, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **GRUPO GASTRONÓMICO EMPRESARIAL TORREJAS, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 9 de marzo de 2012, en Primera Convocatoria a las 8:00 am, en el domicilio ubicado en Avenida San Fernando número 649 local 49, delegación Tlalpan. C.P 14060 México D.F.

La Asamblea se celebrará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- **I.-** Ampliación del punto primero del Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de febrero de 2011, así como de sus resolutivos, consistentes en la discusión, modificación y en su caso aprobación del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios correspondientes a los años dos mil ocho y dos mil nueve, y en su caso, el análisis sobre la responsabilidad del órgano de administración, así como de factores y dependientes.
- II.- Ampliación del punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General, celebrada el 25 de febrero de 2011, así como de sus resolutivos, consistentes en la análisis, discusión, aprobación o en su caso determinación de responsabilidades, sobre el examen de operaciones, documentación, registros, contabilidad, información financiera y contabilidad correspondiente a los ejercicios de los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, así como respecto de los supuestos previstos en el artículo 158 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- **III.** Nombramiento de Apoderados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder, en términos de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ELIAS TORRES CORTES	
ADMINISTRADOR UNICO	

SERVICIOS PARA RECINTOS, S. DE R.L. DE C.V. 2ª Publicación

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PARA RECINTOS, S. DE R.L. DE C.V. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE PUBLICA POR 3 VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE 10 EN 10 DIAS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS PARA RECINTOS, S. DE R.L. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,340, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS		14,786	CUENTAS POR PAGAR	52,405
CAJA CHICA			IMPUESTOS POR PAGAR	320
CLIENTES		0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	52,725
CUENTAS POR COBRAR		2,400		
IVA ACREDITABLE		528		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPA	DO	2,512		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		20,226		
ACTIVO DIFERIDO	0	SUMA	PASIVO	52,725
Herry of Bir Elabo	Ü	Beivin		32,723
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	CAPIT	AL CONTABLE	
		CAPITA	AL SOCIAL	3,000
		RESUL	TADO DE EJERCICIO ANTERIORES	-221,121
		RESUL	TADO DEL EJERCICIO	185,622
		SUMA	CAPITAL CONTABLE	-32,499
SUMA ACTIVO	20,226	SUMA	PASIVO MÁS CAPITAL	20,226
		(Firma)	·	
DULCE I		A GONZA Liquidad	ALEZ MORALES or	

SMG/EJK, S. DE R.L. DE C.V. 2ª Publicación

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE SMG/EJK, S. DE R.L. DE C.V. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE PUBLICA POR 3 VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE 10 EN 10 DIAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SMG/EJK, S. DE R.L. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,341, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	423,533.34	CUENTAS POR PAGAR	724,813.57
CAJA CHICA	0.00	IMPUESTOS	0.00
CLIENTES	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	724,813.57
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
IVA ACREDITABLE	179,920.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	93,946.00	_	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	697,399.34		
ACTIVO DIFERIDO		SUMA PASIVO	724,813.57
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	2,327,016.22
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,731,251.63
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-623,178.82
		SUMA CAPITAL CONTABLE	-27,414.23
SUMA ACTIVO		SUMA CAPITAL CONTABLE TOTAL PASIVO + CAPITAL	-27,414.23 697,399.34

(Firma)

DULCE MARIA GONZALEZ MORALES Liquidador

VESTIDOS KARINA, SA DE CV BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO			
CIRCULANTE			EXIGIBLE			
CAJA	0		PROVEEDORES	0)	
BANCOS	0		IMPUESTOS POR PAGAR	0	ı	
CLIENTES	0		IVA POR TRASLADAR	0	i	
INVENTARIOS	0		PART. DE UTLS. POR REPARTIR	0	ł	
ANTC. A PROV. P. MORALES	0		CREDITO BANCARIOS	0	,	
IMPUESTOS POR COMPENSAR	1,707		SUELDOS POR PAGAR	0	1	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0		ACREEDORES DIVERSOS	0	1	
IVA POR ACREDITAR	0		ANTICIPO DE CLIENTES	0	<u>. </u>	
SUMA CIRCULANTE:		1,707	SUMA PASIVO:			0
FIJO			CAPITAL CONTABLE			
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		CAPITAL SOCIAL FIJO	4,000,000)	
DEP. ACUM. EQUIP. TRANSPORTE	0		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,162,230	ı	
MAQ. Y EQ. DE TALLER	0		RESERVA LEGAL	185,743	i	
DEP. DE MAQ. Y EQ. DE TALLER	0		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	2,790,747		
			PERDIDAS Y GANANCIAS	-9,137,013		
SUMA FIJO:		0	SUMA CAPITAL:			1,707
SUMA ACTIVO TOTAL	\$	1,707	SUMA PASIVO Y CAPITAL:		\$	1,707
(Firma)						
SR. ISAAC ESKENAZI DICHI. LIQUIDADOR						

PROVOKERS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por la Clausula Décima Séptima de los estatutos sociales de Provokers, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General de Accionistas que, con el doble carácter de Extraordinaria y Ordinaria, tendrá verificativo el día 12 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Lamartine No. 419, Colonia Polanco, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la Extraordinaria

- 1. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social en su parte fija.
- 2. Propuesta y, en su caso, aprobación de la transformación de la Sociedad.
- 3. Reforma total de estatutos de la Sociedad
- 4. Nombramiento de Delegados Especiales.

De la Ordinaria

- 1. Revisión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de PROVOKERS, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, de los Estados Financieros y demás información relativa al ejercicio social concluido en dicha fecha, requerido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una vez escuchado el informe del Comisario rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley.
- 2. Aplicación de resultados.
- 3. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social en su parte variable.
- 4. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, y determinación de sus remuneraciones.
- 5. Designación de Funcionarios
- 6. Revocación de Poderes.
- 7. Otorgamiento de Poderes.
- 8. Nombramiento de Delegados Especiales.

México, Distrito Federal a 14 de febrero de 2012.

(Firma)

CESAR ORTEGA GOMEZ
Presidente del Consejo de Administración

SHOW OFF, S.A. DE C.V. (Sociedad en Liquidación)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a publicar el siguiente:

BALANCE FINAL DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011-12-21 (PESOS)

Show Off S.A. de C.V. Estado de Situación Financiera Al 30 de Noviembre de 2011 (Cifras expresadas en Pesos Mexicanos)

2011 2011

Activo Pasivo y Capital Contable

Activo Circulante Pasivo Circulante

Efectivo e Inversiones temporales en valores 114,888

Compañías afiliadas

Impuestos por recuperar <u>501,561</u>

Suma el activo circulante 616,449 Suma el pasivo circulante

Activo Diferido 86,792 Suma el pasivo

Capital Contable:

Capital Social 9,275,963
Resultado Ejercicio 82,203
Resultado Ej anteriores -8,654,925

Suma capital contable 703,241

Suma Activo 703,241 Suma el Pasivo y Capital Contable 703,241

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 21 DE DICIEMBRE DE 2011

(Firma)

ALBERTO FEDERICO REYES PARRAGA CAMPILLO LIQUIDADOR

BAÑOS SAUNA, S.A. DE C.V. en liquidación

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo Capital

Bancos 50,000 Capital Social 50,000

Total de Activo 50,000 Total de Capital 50,000

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. de México a 21 de Diciembre de 2010

(Firma)

Liquidador Juan Carlos Pedroza Castañón

PALMAS LEGARIA S.A. DE C.V.

En liquidación

Balance final de liquidación al

21 de septiembre del 2011

(Cifras en pesos)

Activo	0.00
Suma activo	0.00
Pasivo	0.00
Suma pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidades del ejercicio	0.00

México, D. F., a 14 de febrero del 2012

(Firma) **Liquidador**

Francisco Javier Álvarez Cazares

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 52588-115LUJO11

INGRESO DE SOLICITUD: 04 de noviembre de 2011

SUP. DE TERRENO: 225.00 m^2

DOMICILIO: Goethe No. 24, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H3/30/B (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo

de área libre y Densidad Baja, una vivienda por cada 100.00 m² de la

superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Oficinas en 3 niveles, con una superficie de desplante de 149.39 m²,

con una superficie total de construcción de 440.22 m², proporcionando

75.61 m² de área libre y 4 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA: Del 01 al 22 de febrero de 2012.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 01 de febrero de 2012

(Firma)

Josué Alejandro Luna Monroy Solicitante

EDICTOS

"La ética judicial, un compromiso de todos"

EDICTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
ACTOR: GONZALEZ AHUACTZIN ALBERTO CARLOS
DEMANDADO: INVERBAN, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, IDENTIDAD
NO REGULADA.
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL
SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE No. 1184/2009

En los autos del juicio antes citado y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve de agosto del año dos mil once, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en su parte conducente ordeno: "... procédase a emplazar a dicha parte demandada INVERBAN, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, IDENTIDAD NO REGULADA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo primero del Código de Comercio, mediante la publicación de edictos POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Diario Imagen y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndose saber a la parte demandada que tiene treinta días para contestar contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que se acompañaron a la misma en la Secretaria de este Juzgado. ...". En la inteligencia que a continuación se incluye la parte esencial del auto admisorio de demanda de fecha veintiuno de agosto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal este Juzgado es competente para conocer del presente juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ALBERTO CARLOS GONZÀLEZ AHUACTZIN por su propio derecho y en base a lo dispuesto por los artículos 1377 al 1381 del Código de Comercio se admite la presente demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y emplácese a la parte demandada INVERBAN, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, IDENTIDAD NO REGULADA para que en el término de QUINCE DIAS produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra y acuda a este Juzgado a defender sus derechos..."

México, D. F., a 9 de agosto de 2011 (Firma) EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" LIC. CRISPIN JUAREZ MARTINEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres VECES CONSECUTIVAS en el periódico DIARIO IMAGEN y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA"

EDICTOS

JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

ACTOR: BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIECDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER.

DEMANDADO: GARCIA DORANTES SOFIA ELVA Y OTRO

EXPEDIENTE: 267/207

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL

NOTIFICACION.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, el C. Juez ordenó:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado legal, visto el contenido de sus manifestaciones y considerando que ha transcurrido el exceso el término concedido al demandado para dar cumplimiento voluntario a la condena impuesta mediante sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del dos mil diez, tal y como consta de la certificación realizada por la Secretaría el día veinticuatro de enero del año en curso, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar el demandado, en esa tesitura, visto que el enjuiciado fue emplazado a juicio por medio de edictos, como se solicita, elabórense edictos de notificación dirigidos al demandado y que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, a efecto de requerir formalmente al demandado para que, dentro del término de OCHO DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, haga pago a la actora de la cantidad condenada en la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del dos mil diez que ascienden a 43,954.44 UDIS (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en Moneda Nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de suerte principal, o bien señale bienes suficientes de su propiedad que basten a garantizar la condena, apercibido que de no hacerlo así, ese derecho pasará al actora y la diligencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado sin su presencia; respecto al señalamiento de bienes para embargo que precisa el promovente, se reserva para el momento procesal oportuno y sólo para el caso de que el demandado no dé cumplimiento a lo antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. JUEZ INTERINO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO MANUEL ALFONSO CORTÉS BUSTOS, ante LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL SOL DE MÉXICO

México, D.F. A 7 de Febrero de 2012. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A". (Firma)

LICENCIADA ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

MACMAHAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 612/2011-B PROMOVIDO POR TELETEC DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA MACMAHAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO: México, Distrito Federal, veintidós de noviembre de dos mil once.

Agréguese a los autos el oficio del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual remite un testimonio del juicio al rubro citado y medios preparatorios 412/2009, disquete y copia autorizada de la sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil once, dictada en el toca civil 450/2011.

<u>Acúsese el recibo de estilo</u>, háganse las anotaciones correspondientes en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, para los efectos conducentes.

En esa tesitura y toda vez que el Tribunal de Alzada revocó el auto recurrido y determinó improcedente el desechamiento de la demanda planteada y otorgó plenitud de jurisdicción a este juzgador; en consecuencia, este órgano jurisdiccional se avoca al estudio del escrito de demanda presentado y resuelve lo conducente a su admisión, en los siguientes términos:

Vista la demanda de **Teletec de México, sociedad anónima de capital variable,** por conducto de su apoderado **Arturo Ramos Millán Pineda,** personalidad que acredita y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial ochenta y cuatro mil doscientos trece, de primero de abril de dos mil nueve, del protocolo del notario público ciento cuarenta del Distrito Federal; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional bajo el registro **612/2011-B.**

Téngase a la actora demandando en la vía **ejecutiva mercantil** de **Macmahan de México, sociedad anónima de capital variable**, quien tiene su domicilio en calle Opus 84, colonia Lomas Hidalgo Amantenango y Vals, delegación Tlalpan, en esta ciudad, diversas prestaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1391, fracción IV, del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; se comisiona a alguno de los actuarios judiciales adscritos a este juzgado, para que se constituya en el domicilio de la demandada y conforme a lo dispuesto por los preceptos 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del ordenamiento legal invocado, le requiera para que en el acto de la diligencia haga pago liso y llano de la suerte principal y sus accesorios legales y de no hacerlo así, se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo reclamado; asimismo, con copia simple de la demanda y anexos acompañados, la emplace y corra traslado para que en ocho días comparezca ante este órgano constitucional, a hacer paga llana de la cantidad demandada o dé contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose concretamente a cada hecho y en su caso opongan excepciones; apercibida que de no contestar la demanda en el término concedido se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la enjuiciada, su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículo 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Por otro lado, téngase como domicilio de la enjuiciante para oír y recibir notificaciones el señalado y por autorizados para los mismos efectos, así como para recibir documentos y valores a las personas referidas en términos del artículo 1069, penúltimo párrafo del Código de Comercio; de igual manera, por autorizados en términos del tercer párrafo, numeral y ordenamiento legal invocado a los profesionistas referidos.

Para los efectos anteriores, con fundamento en el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio, requiérase a la enjuiciante para que en **tres días** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, se constituya en el local de este juzgado a solicitar cita con los actuarios para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes; asimismo, requiérase para que confirme dicha cita, además de presentarse el día y hora fijados por los actuarios de este juzgado, para llevar a cabo la actuación encomendada, en tanto que se trata de un requerimiento de pago y en su caso de embargo de bienes que ante todo habrán de ponerse en depósito de la persona que la actora designe bajo su más estricta responsabilidad, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a cualquiera de los supuestos anteriores, dentro del término indicado **se ordenará dar de baja** el presente juicio del libro de juicios civiles que se lleva en este juzgado por falta de interés de la actora, sobre la base de que el procedimiento es de orden público y debe seguir el principio de justicia rápida y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional, para los efectos conducentes.

Cabe precisar que toda vez que la demanda fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el **treinta diciembre de diez mil ocho y veintisiete de enero de dos mil once**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo segundo transitorio del referido decreto.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy fe.**

"México, Distrito Federal, diez de febrero de dos mil doce.

Agréguese a los autos del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de quien se ostenta jefe de área **Verónica Nashielly Galina Cruz**, por el que en cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de febrero del año en curso, informa que encontró una baja de once de noviembre de dos mil once respecto de la demandada; asimismo, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito.

Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la enjuiciada Macmahan de México, sociedad anónima de capital variable y en óbice de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a juicio a la demandada en cita, por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y periódico el Sol de México, haciéndole saber a la enjuiciada en comento que deberá presentarse al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra por Teletec de México, sociedad anónima de capital variable, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda, así como sus respectivos anexos; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; de igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora **Teletec de México, sociedad anónima de capital variable,** para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, San Lázaro Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico, lo anterior atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de veintidos de noviembre de dos mil once, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Finalmente, dada la naturaleza del presente juicio, se deja a salvo el derecho de la actora para señalar bienes susceptibles de embargo y suficientes que garanticen la cantidad reclamada.

Notifíquese; personalmente a la actora y por edictos a la demandada Macmahan de México, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto,** Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza. **Doy Fe.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LICENCIADA ANA PAOLA SÁNCHEZ VILLANUEVA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales **LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos **REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios **ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones **ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,514.00
Media plana	814.50
Un cuarto de plana	

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80